

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

ESCUELA DE POSGRADO



MAESTRIA EN CIENCIAS

MENCIÓN: AUDITORIA

TESIS

La influencia de la auditoría interna en la gestión de la contratación pública de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca: 2012-2014

Para optar el Grado Académico de

MAESTRO EN CIENCIAS

Presentada por:

ALINDOR ALFREDO FLORES GUERRA

Asesor:

M. Cs. LENNIN RODRÍGUEZ CASTILLO

CAJAMARCA - PERÚ

2017

COPYRIGHT © 2017 by
ALINDOR ALFREDO FLORES GUERRA
Todos los derechos reservados

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

ESCUELA DE POSGRADO



MAESTRIA EN CIENCIAS

MENCIÓN: AUDITORIA

TESIS APROBADA

La influencia de la auditoría interna en la gestión de la contratación pública de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca: 2012-2014

Para optar el Grado Académico de
MAESTRO EN CIENCIAS

Presentada por:
ALINDOR ALFREDO FLORES GUERRA

Comité Científico

M. Cs. Lennin Rodríguez Castillo
Asesor

Dr. Jesús Coronel Salarrisas
Miembro de Comité Científico

M.Cs. Daniel Ceclén Contreras
Miembro de Comité Científico

M.Cs. Evelio Mostacero Cuzma
Miembro de Comité Científico

Cajamarca - Perú

2017



Universidad Nacional de Cajamarca

Escuela de Post Grado

CAJAMARCA - PERU

PROGRAMA DE MAESTRIA

ACTA DE SUSTENTACION DE TESIS

Siendo las *4:00 pm* de la tarde del día 22 de setiembre del año dos mil diecisiete, reunidos en el Auditorium de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Cajamarca, el Comité Científico Evaluador presidido por el **Dr. JESÚS CORONEL SALIRROSAS** en representación del Director y como Miembro de Comité Científico, **M.Cs. LENNIN RODRÍGUEZ CASTILLO**, en calidad de Asesor; **M.Cs. DANIEL SECLÉN CONTRERAS**, **M.Cs. EVELIO MOSTACERO CUZCO**, como integrantes del Comité Científico. Actuando de conformidad con el Reglamento Interno y el Reglamento de Tesis de Maestría de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Cajamarca, se dio inicio a la **SUSTENTACIÓN** de la Tesis titulada **"LA AUDITORÍA INTERNA EN LA GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA: 2012-2014"**, presentada por el Bachiller en Contabilidad **ALINDOR ALFREDO FLORES GUERRA** con la finalidad de optar el Grado Académico de **MAESTRO EN CIENCIAS**, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas Contables y Administrativas, con Mención en **AUDITORÍA**.

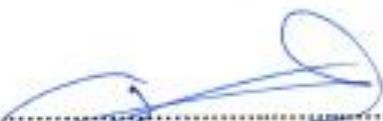
Realizada la exposición de la Tesis y absueltas las preguntas formuladas por el Comité Científico, y luego de la deliberación, se acordó *APROBAR* con la calificación de *17: Diecisiete: Excelente* la mencionada Tesis; en tal virtud, el Bachiller en Contabilidad **ALINDOR ALFREDO FLORES GUERRA** está apto para recibir en ceremonia especial el Diploma que lo acredita como **MAESTRO EN CIENCIAS**, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas Contables y Administrativas, con Mención en **AUDITORÍA**.

Siendo las *5:30 pm* horas del mismo día, se dio por concluido el acto,


.....
Dr. Jesús Coronel Salirrosas
Miembro de Comité Científico


.....
M.Cs. Lennin Rodriguez Catillo
ASESOR


.....
M.Cs. Daniel Seclén Contreras
Miembro de Comité Científico


.....
M.Cs. Evelio Mostacero Cuzco
Miembro de Comité Científico

Este trabajo de investigación lo dedico muy especialmente a mis padres y esposa quiénes son las personas por las que me esfuerzo cada día y la razón de querer superarme profesional y personalmente.

AGRADECIMIENTOS

A la Municipalidad Distrital de los Baños del Inca y a su alcalde Ing. Teodoro Palomino Ríos por su colaboración en brindarme las facilidades para recabar información y cumplir con la presente investigación, al apoyo incondicional que me brindaron mis amigos y docentes.

Toda persona que actúa con demasiada
confianza tiene la tendencia de perder
precisión en la previsión

Darwin Ruiz Marquillo

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
EPIGRAFE	vii
ÍNDICE	viii
ÍNDICE DE TABLAS	x
ÍNDICE DE GRÁFICOS	xi
RESUMEN	xii
ABSTRACT	xiii
CAPITULO I: INTRODUCCION	1
1.1 Planteamiento del problema	3
1.2 Justificación e importancia	3
1.3 Justificación práctica	4
1.4 Delimitación de la investigación	4
1.5 Limitaciones	4
1.6 Objetivos	4
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO	6
2.1 Marco legal	6
2.2 Antecedentes de la investigación o marco referencial	10
2.3 Marco doctrinal de las teorías particulares	13
2.3.1 Auditoría	13
2.3.2 Control y Auditoría Interna	17
2.3.3 Las Contrataciones y Adquisiciones del Estado	25
2.3.4 Gestión Pública	36
2.4 Marco conceptual	42
2.4.1 La auditoría	42
2.4.2 Las contrataciones públicas	42

2.4.3	Ética del auditor	43
2.4.4	Malas Prácticas	45
2.5	Definición de términos básicos	47
CAPITULO III: PLANTEAMIENTO DE LA HIPÓTESIS Y VARIABLES		49
3.1	Hipótesis	49
3.2	Variables/categorías	49
3.3	Operacionalización/categorización de los componentes de la hipótesis	49
CAPITULO IV: MARCO METODOLÓGICO		50
4.1	Ubicación geográfica	50
4.2	Diseño de la investigación	50
4.3	Métodos de investigación	51
4.4	Población, muestra, unidad de análisis y unidades de observación	52
4.5	Técnicas e instrumentos de recopilación de información	52
4.6	Técnicas para el procesamiento y análisis de la información	52
4.7	Matriz de consistencia metodológica	55
CAPITULO V: RESULTADOS Y DISCUSIÓN		56
5.1	Presentación de resultados	56
5.2	Análisis, interpretación y discusión de resultados	72
5.3	Contrastación de hipótesis	73
CONCLUSIONES		78
RECOMENDACIONES		79
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS		80
ANEXOS		82

ÍNDICE DE TABLAS

		Pág.
TABLA 1	Plan anual de auditoría 2012 - 2014	57
TABLA 2	Número de procesos a ser auditados	58
TABLA 3	El plan de auditoría interna se basa y centra en riesgos	59
TABLA 4	Objetivo y rol de la auditoría interna en la contratación Pública	60
TABLA 5	La auditoría interna influye en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones	61
TABLA 6	Contribución de la auditoría interna	62
TABLA 7	Experiencia como jefe de contrataciones	63
TABLA 8	Intervención del Órgano de Control Interno en la contratación pública	64
TABLA 9	Colaboración del Órgano de Control Interno en la contratación pública	65
TABLA 10	Realizar auditorías internas	66
TABLA 11	Conformidad en la realización de auditorías internas a las compras públicas	67
TABLA 12	Cumplimiento obligatorio de las recomendaciones	68
TABLA 13	Importancia para implementar la auditoría interna en las compras públicas	69
TABLA 14	Plan de auditoría de los años 2012 – 2014	75
TABLA 15	Número de procesos de contratación pública	76
TABLA 16	Procesos de selección ejecutado	76
TABLA 17	Grado de satisfacción con la auditoría interna	76
TABLA 18	Influencia de la auditoría interna en el PAAC	76
TABLA 19	Aceptación de ejecución de auditorías internas	77
TABLA 20	Cumplimiento obligatorio de las recomendaciones de auditoría	77

ÍNDICE DE GRAFICOS

		Pág.
GRAFICO N° 1	Procesos de selección con valor igual o mayor al millón de soles	70
GRAFICO N° 2	Proceso de auditados	71

RESUMEN

El presente estudio se realizó en la Municipalidad Distrital de los Baños del Inca, tomando en cuenta a personas y unidades orgánicas involucradas en el desarrollo de procesos de selección y auditorías internas, con el fin de determinar la manera en la cual la auditoría interna influye en la gestión de las contrataciones públicas. La investigación estuvo enmarcada en el tipo de investigación aplicada y diseño no experimental de corte longitudinal sin manipulación deliberada de variables por parte del investigador; la cual se realizó a través de encuestas y entrevistas a los funcionarios de la Municipalidad que están inmersos en la presente investigación, así como la revisión de documentación proporcionada por estos. Los datos analizados sugieren un aceptable interés del Órgano de Control Institucional en desarrollar auditorías internas a los procesos de contrataciones públicas que realiza la municipalidad, en cuanto a los funcionarios públicos encargadas de realizar las contrataciones públicas se determinó que existe una escasa coordinación con las unidades orgánicas de la municipalidad en las etapas que demanda el procesos de estas, además estas personas presentan reducida experiencia en el puesto, evidenciándose riesgo potencial para la entidad.

Es por ello que se sugiere la necesidad urgente de desarrollar auditorías internas a las contrataciones públicas con el fin de llegar a determinar los mecanismos que ayudaran a la adecuada gestión de las contrataciones públicas en la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

Palabras clave: Contratación pública, auditoría interna, adecuada gestión y funcionarios públicos.

ABSTRACT

The present study was carried out in the Municipality of Baños del Inca, taking into account individuals and organizational units involved in the development of selection processes and internal audits, in order to determine the extent to which internal audit contributes to the proper management of public procurement. The research was framed in the type of applied research and non-experimental design of longitudinal cut without deliberate manipulation of variables by the researcher; Which was carried out through surveys and interviews with municipal officials who are involved in the present investigation, as well as the review of documentation provided by these. The analyzed data suggest a low interest of the Institutional Control Body in developing internal audits to the processes of public contracting that realized the municipality, as far as the public officials in charge of realizing the public contractions it was determined that there is little coordination with the organic units Of the municipality in the stages that demand the processes of these, in addition these people present reduced experience in the position, evidencing potential risk for the entity.

That is why the urgent need to develop internal audits to public procurement in order to reach the mechanisms that help determine the proper management of public procurement in the District Municipality of Los Baños del Inca is suggested.

Keywords: Contracting public, audit internal, proper management and public officials.

CAPITULO I

INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de los Baños del Inca es un órgano de gobierno local promotor del desarrollo de su circunscripción. En beneficio de la población brinda servicios públicos locales, fijándose así objetivos institucionales que para ser ejecutados necesariamente adquiere bienes, presta servicios, contrata consultorías y ejecuta obras; siendo estos en su gran mayoría adquiridos mediante procesos de contratación pública que debe asegurar el correcto uso de los recursos públicos.

La presente investigación está referido al tema de la influencia de la auditoría interna en la gestión de la contratación pública, que se puede definir como un mecanismo que contribuye a transparentar los procesos en las compras públicas que ejecutan las entidades públicas y, que representan un porcentaje significativo del producto bruto interno del país

Para analizar la problemática ¿De qué manera la auditoría interna influye en la gestión de las contrataciones públicas de la Municipalidad Distrital de los Baños del Inca: 2012 – 2014?, es necesario mencionar algunas de sus causas, es la falta de capacidad técnica en el área de logística y áreas usuarias. La falta de capacidad técnica se deviene a la alta rotación del personal encargado de las contrataciones públicas, limitada especialización de la jefatura de logística, reducida coordinación con las áreas usuarias y la participación del Órgano de Control Institucional en los procesos de selección.

La investigación de la problemática se realizó por el interés de conocer la manera en que la auditoría interna puede influir en la gestión de las contrataciones públicas en la Municipalidad Distrital de los Baños del Inca y cuanto puede advertir y prevenir las malas prácticas que podría existir en el desarrollo de las actividades relacionados a las compras públicas.

En el ámbito profesional, como funcionario público de la Municipalidad Distrital de los Baños del Inca, el interés surgió por conocer el aporte que puede brindar la auditoría interna en la gestión de las contrataciones públicas como variables independientes, que ayudaría a mejorar la inversión de los recursos financieros de la municipalidad en beneficio de la población.

En el marco de la teoría de la gestión pública, la investigación se realizó aplicando encuestas y entrevistas simultáneamente a los funcionarios de la Sub

Gerencia de Logística y Órgano de Control Institucional, así como, la revisión y análisis de los expedientes de contratación y los planes anuales de auditoria que posee la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca en el periodo 2012 - 2014.

Durante la investigación de campo, uno de los obstáculos en la aplicación de encuesta y entrevista simultánea fue el tiempo disponible de los funcionarios para aceptar la conversación con el investigador.

El trabajo consta de cinco capítulos: En el capítulo I se presenta el planteamiento del problema, justificación e importancia, delimitación de la investigación, delimitaciones y objetivos, en el capítulo II se aborda el marco teórico en el cual se sientan las bases para la presente investigación, en el capítulo III se aborda el planteamiento de la hipótesis y variables, la cual será demostrada o negada con la investigación realizada, en el capítulo IV se presenta el marco metodológico que ha seguido la presente investigación, en el capítulo V se presenta los resultados, se ofrece análisis, interpretación y discusión de resultados y se realiza la contrastación de hipótesis.

Como parte final se presenta las conclusiones y recomendaciones a las que se arriban en respuesta a las preguntas que se formularon en la presente investigación.

1.1 Planteamiento del Problema

1.1.1 General

¿De qué manera la auditoría interna influye en la gestión de las contrataciones públicas de la Municipalidad Distrital de los Baños del Inca: 2012 – 2014?

1.1.2 Específicos

- a) ¿En qué situación se encuentra los procesos de contratación pública en la Municipalidad Distrital de los Baños del Inca: 2012-2014?
- b) ¿De qué manera la auditoría interna influye en la apropiada programación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de los Baños del Inca: 2012-2014?
- c) ¿En qué forma la auditoría interna influye en la gestión de los procesos de contratación pública de la Municipalidad Distrital de los Baños del Inca: 2012-2014?

1.2 Justificación de la investigación

La presente investigación se enfocará en estudiar el problema existente respecto a las Contrataciones públicas, es sabido que es desde muchos años atrás y es un tema de interés nacional, es considerado un problema crítico y de alto riesgo de corrupción, siendo uno de los problemas centrales en la gestión pública, se trasgrede y pierde valor la finalidad primordial de estos procesos públicos, que el sector privado contrata con el estado.

Existe la necesidad de analizar y mejorar los controles y procedimientos de gestión con la finalidad de hacer uso adecuado de los fondos públicos del Estado, en beneficio de la población. Así, el presente trabajo permitirá mostrar el papel que desempeña la auditoría interna en la gestión de las contrataciones públicas desarrolladas por la Municipalidad Distrital de los Baños del Inca.

Sobre el particular, la investigación se justifica también, dado que las Instituciones del Estado, para ejecutar su presupuesto realizan procesos de Contrataciones de bienes, servicios y consultoría de obras para brindar servicios óptimos y de calidad.

Asimismo, los resultados obtenidos serían favorables y beneficiosos para la gestión puesto que su aplicación sería de forma inmediata y de utilización para otras entidades públicas o Gobiernos Locales.

1.3 Justificación práctica

La justificación práctica está dada principalmente por el interés de profundizar los conocimientos respecto a la auditoría interna relacionada con la gestión de las contrataciones públicas, para ayudar a resolver problemas concretos que afecten a las entidades del nivel de Gobierno Local.

Consideramos que la Auditoría Interna Gubernamental debe ser un servicio al Gobierno y a la gerencia de la entidad sujeta al examen mediante la evaluación verificación de las operaciones, actividades y transacciones gubernamentales, dando fe de su grado de conformidad con criterios establecidos y elaborando recomendaciones con la finalidad de mejorar a futuro, debe ser evidenciado por un aumento en la eficiencia, efectividad y economía de la entidad.

Además, la motivación es un factor fundamental que tiene el investigador por pretender alcanzar el grado académico de maestría, y al finalizar la investigación servirá como guía para los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca y de otras municipalidades con similar problemática.

1.4 Delimitación de la Investigación

La presente investigación se desarrolló en la Municipalidad Distrital de los Baños del Inca, correspondiente al periodo 2012 - 2014.

1.5 Limitaciones

Las limitaciones que presenta la investigación se basó principalmente en el acceso y uso de la información que la Municipalidad Distrital de los Baños del Inca pueda proporcionar.

1.6 Objetivos

1.6.1 Objetivo General

Determinar si la auditoría interna influye en la gestión de las contrataciones públicas de la Municipalidad Distrital de los Baños del Inca: 2012 - 2014.

1.6.2 Objetivos Específicos

1. Identificar y analizar la situación de los procesos de contratación pública en la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca: 2012 – 2014.

2. Establecer si la auditoría interna influye en la apropiada programación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca: 2012 – 2014
3. Determinar la influencia de la auditoría interna en la gestión de los procesos de contratación pública de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca: 2012 - 2014.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Marco Legal

2.1.1 Constitución Política del Perú

El artículo 76º de la Constitución Política del Perú dispone que la contratación de bienes, servicios u obras con fondos públicos se efectúe obligatoriamente por licitación o concurso, de acuerdo con los procedimientos y requisitos señalados en la ley. Ello, con la finalidad de lograr el mayor grado de eficacia en las contrataciones públicas, esto es, que las Entidades obtengan los bienes, servicios u obras necesarios para el cumplimiento de sus funciones, al menor precio y con la mejor calidad, de forma oportuna y la observancia de principios básicos que aseguren la transparencia en las transacciones, la imparcialidad de la Entidad, la libre concurrencia de proveedores, así como el trato justo e igualitario.

2.1.2 Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado

Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

El Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la Ley); y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF (en adelante el Reglamento), constituyen las normas de desarrollo del citado precepto constitucional, pues establecen las reglas que deben observar las Entidades en las contrataciones que lleven a cabo erogando fondos públicos.

La Ley entró en vigencia el 01 de febrero de 2009 y derogó la Ley N° 26850, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, que estuvo vigente más de diez años. Tiene como objetivo “establecer las normas orientadas a maximizar el valor del dinero del contribuyente en las contrataciones que realicen las entidades del sector público, de manera que éstas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, a través del cumplimiento de los principios” que señala la propia Ley.

La Ley contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del sector público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos y tanto ella como el Reglamento prevalecen sobre las normas de derecho público y sobre aquellas de derecho privado que le sean aplicables.

2.1.3 Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General

La contratación pública es una especialidad dentro del derecho administrativo; por tanto, le es aplicable las disposiciones de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; especialmente en lo que respecta a sus principios. Entre estos podemos citar el principio de legalidad, debido procedimiento, informalismo, presunción de veracidad, verdad material y simplicidad.

2.1.4 Otras normas de derecho público

Otras normas de derecho público que son aplicables a la contratación pública son:

- La Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto y demás disposiciones sobre ejecución del gasto público.
- La Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y las directivas que emite la Contraloría General de la República.
- La Ley 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- La Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Las leyes anuales de presupuesto del sector público.

2.1.5 Código Civil

El Código Civil es la principal norma de derecho privado que se aplica en las contrataciones del Estado, especialmente en los aspectos relacionados con la ejecución contractual.

2.1.6 Directivas del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE

El marco legal que rige las contrataciones públicas en el Perú se complementa con las directivas que emite el Organismo Supervisor de las

Contrataciones del Estado, en adelante el OSCE, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley.

El OSCE ha emitido, entre otras, las siguientes directivas:

- **Directiva Nº 004-2009-OSCE/CD** - “Elevación de Observaciones a las Bases y Emisión de Pronunciamiento”, que tiene por finalidad establecer los lineamientos que las Entidades deben observar cuando los participantes en los procesos de selección convocados soliciten la emisión de pronunciamiento.
- **Directiva Nº 005-2009-OSCE/CD** “Plan Anual de Contrataciones”, cuya finalidad es uniformizar los criterios para la elaboración y publicación de los Planes Anuales de Contrataciones de las entidades del sector público bajo el ámbito de aplicación de la Ley.
- **Directiva Nº 006-2009-OSCE/CD** - “Lineamientos para la aplicación de la modalidad especial de selección por Subasta Inversa”, que tiene por finalidad establecer los lineamientos que debe considerarse tanto para incluir un bien o servicio en el listado respectivo, como para la utilización de dicha modalidad, ya sea de manera presencial o electrónica, por parte de las Entidades.
- **Directiva Nº 008-2009-OSCE/CD** - “Disposiciones que regulan la emisión de decretos del tribunal de contrataciones del Estado y su notificación, así como la programación de audiencias y lectura de expedientes”. Su finalidad es establecer el régimen aplicable a la emisión y notificación de los decretos que se expiden durante la tramitación de procedimientos correspondientes al recurso de apelación y a la aplicación de sanción.
- **Directiva Nº 009-2009-OSCE/CD** - “Lineamientos para la Aplicación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Prestaciones Accesorias”, cuya finalidad es precisar el contenido y los alcances de la citada garantía, que debe presentar el ganador de la Buena Pro de un proceso de selección.
- **Directiva Nº 010-2009-OSCE/CD** - “Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular”, que tiene por finalidad establecer los lineamientos que las Entidades deben observar para llevar a cabo un proceso de estandarización debidamente sustentado.

- **Directiva Nº 011-2009-OSCE/CD** - “Procesos de Selección Electrónicos de Adjudicación de Menor Cuantía para la contratación de servicios”, cuya finalidad es precisar y uniformizar los criterios que deben seguir las Entidades para la ejecución de dichos procesos, y los proveedores para participar y presentar propuestas en ellos a través del SEACE.
- **Directiva Nº 002-2010-OSCE/CD** - “Disposiciones sobre el contenido de las Bases Estandarizadas que las entidades del Estado utilizarán obligatoriamente en los procesos de selección que convoquen”, que tiene por finalidad orientar a éstas sobre el contenido y obligatoriedad de la utilización de dichas Bases en los procesos que convoquen.
- **Directiva Nº 007-2010-OSCE/CD** - “Directiva de Convenio Marco”, cuya finalidad es establecer las normas específicas para la implementación de la citada modalidad especial de selección.
- **Directiva Nº 008-2010-OSCE/CD** - “Disposiciones aplicables al registro de información de los procesos de selección y de otros actos en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)”, que tiene por finalidad precisar y uniformizar los criterios que deben observar las Entidades sujetas al ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado, para el registro de dicha información.
- **Directiva Nº 001-2011-OSCE/CD** - “Procedimiento para la Certificación de funcionarios y servidores que laboran en el órgano encargado de las contrataciones de las Entidades”, que tiene por finalidad certificar que los funcionarios y servidores que laboran en los órganos encargados de las contrataciones, cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 5° del Reglamento: i) capacitación técnica en contrataciones públicas o gestión logística no menor de ochenta (80) horas lectivas; ii) experiencia laboral en general no menor de tres (03) años; y iii) experiencia laboral en materia de contrataciones públicas o logística privada no menor de un (01) año.
- **Directiva Nº 002-2011-OSCE/CD** - “Procesos de selección electrónicos de adjudicación de menor cuantía para la contratación de bienes y servicios”, que tiene por finalidad precisar y uniformizar los criterios que deberán seguir las Entidades públicas para la ejecución de procesos de selección electrónicos, así como los proveedores que desean participar en los mismos.

2.1.7 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972

El 27 de mayo del 2003 se publicó en el diario oficial El Peruano la nueva ley orgánica de municipalidades Ley N° 27972, producto de un largo proceso de discusión que, paradójicamente, involucró más activamente a una serie de instituciones y algunos sectores públicos y privados, que a la mayoría de congresistas y alcaldes del país. Artículo 1°

Tal situación, pone de manifiesto que las municipalidades y su acción en las localidades son percibidas por sectores de la sociedad y del Estado como una instancia esencial para la mejora en las condiciones de vida de los peruanos y como un factor clave del fortalecimiento de un régimen democrático.

2.1.8 Ley del Control Interno Ley N° 28716

Publicado el 09 de julio de 2011, con su base legal Ley orgánica del sistema nacional de control Ley n° 27785, su ámbito de aplicación es de cumplimiento obligatorio por las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control, entre ellas las entidades del Estado. Sus objetivos son:

- Regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del Control Interno en las entidades del Estado.
- Cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales.

2.2 Antecedentes de la Investigación o Marco Referencia

En la presente investigación, se abordará un tema de suma importancia que implica a su vez conocer cómo ha evolucionado en el tiempo el Sistema de Abastecimiento y las modificaciones que a través del tiempo le dieron, las cuales podemos mencionar: El sistema de Abastecimiento fue instituido a partir del primero de enero de 1978, por el Decreto Ley N° 22056, estando conformado por la Dirección Nacional de Abastecimiento del INAP. Este organismo fue declarado en disolución por mandato de Ley N° 26507, promulgado el 19 de julio de 1995. El primero de agosto de 1985 se publicó el Decreto Supremo N° 065-85-PCM, que aprueba el reglamento único de adquisiciones para el suministro y prestación de servicios no personales para el sector público – RUA.

El 03 de agosto de 1997 fue publicada la Ley N° 26850 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, y fue aprobado por Decreto Supremo N° 039-98-PCM publicado el 28 de setiembre de 1998. Se hicieron un total de 12 modificaciones en tres años, lo que se originó que se publique el Texto Único Ordenado de Contrataciones y Adquisiciones del Estado promulgado con DS. N° 012-2001-PCM, posteriores modificatorias hicieron que en el 2004 se publique otro TUO, mediante D.S. N° 083-2004-PCM y su reglamento con el DS. N° 084-2004-PCM, que hasta el 2008 contó con 8 modificaciones. Con fecha 04 de junio del 2008 se publicó el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la nueva Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y deroga a partir de su vigencia a la Ley N° 28650.

1. Cáceres (2004) en su investigación afirma que los Bancos Multilaterales de Desarrollo están fomentando la utilización de sistemas electrónicos en las compras públicas en América Latina, como requisito para mayores oportunidades de crédito, por considerar que reducen la corrupción, y aumentan la confianza en el gobierno, hoy en día, el proceso de adquisiciones y contrataciones del estatales (PACE) está severamente cuestionado en la mayoría de países latinoamericanos.

En esa línea, el Gobierno Peruano ha decidido que las compras estatales se realicen a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SE@CE), pues considera que permitirá: integración y automatización de los procesos de compras estatales, eficiencia, difusión, competencia y transparencia en el manejo de los recursos del Estado.

2. Castillo (2012) tesis “Modelo de Gestión de Administración de cadena de suministro para optimizar el sistema de Contrataciones en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”, para optar el grado de magister, afirma:

La gestión Logística en el Sector Público: es compleja y requiere de personal especializado que tenga conocimiento de Gestión Logística y de las normas vigentes que requiere este sistema, que permita realizar la adecuada gestión de los recursos de la Entidad en calidad de órgano de apoyo en la ejecución de los procesos claves, contribuyendo el logro de metas trazadas de la Entidad.

3. La Oficina de Estudios Especializados y Apoyo Técnico, con el apoyo técnico de: Verano Henao, Sandra (2012) Guía Metodológica: “Guía metodológica para realizar la auditoría a las contrataciones públicas”, presentada como proyecto:

“programa integral de mejoramiento continuo de las competencias y capacidades profesionales del control fiscal mediante la formulación, la asistencia técnica y otras actividades de desarrollo”, el indicado trabajo está orientado como guía para desarrollar la auditoría a las contrataciones públicas en Bogotá.

4. Según Mayta (2014) “Identificación de los factores que influyen en los procesos de selección por licitación pública y alternativas para mejorarlas en la Universidad Nacional de Cajamarca el mismo que se evoca a realizar la investigación del problema ¿Cuáles son los factores que influyen en los procedimientos que se realizan en los procesos de selección por licitación en la Universidad Nacional de Cajamarca y que propuestas estratégicas se plantean para mejorarlas?, su objetivo es Identificar los factores que influyen a los procesos de selección por licitación pública en la Universidad Nacional de Cajamarca y que propuestas estratégicas se plantean para mejorarlas, su objetivo es identificar los factores que influyen a los procesos de selección por licitación pública en la Universidad Nacional de Cajamarca y que propuesta estratégica se plantean para mejorarlas.
5. Ramírez, J. (2005) Tesis “Auditoría financiera: Herramienta para el mejoramiento continuo y la competitividad empresarial”, para optar el grado de Doctor en Administración en la Universidad Autónoma de México, indica la justificación, normas, procesos y procedimientos para llevar a cabo la auditoría financiera en las empresas y la forma como son utilizados los informes de auditoría en el mejoramiento continuo y la competitividad de las empresas.

La Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado en su artículo 8° señala, los Gobiernos Locales elaboran su Plan Anual de Adquisiciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año; se consideran montos estimados y deben estar considerados en el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA. El plan anual es aprobado por el Titular de la entidad mediante resolución de alcaldía según sea el caso, y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SE@CE en un plazo de 5 días hábiles de aprobado, incluido el dispositivo de aprobación.

Las actividades de compras de bienes y servicios actúan como el núcleo principal de las operaciones en la cadena de suministros de la Municipalidad. Es un campo altamente técnico que llega a involucrar aproximadamente el 60% del costo total de las operaciones que realiza las municipalidades. El proceso de adquisiciones

no trata solo de comprar bienes y servicios en el menor tiempo, con precios bajos y de mayor calidad; si no es que busca una administración eficiente, total, honesta, ética, de la documentación y actividades en el proceso de suministrar, a fin de comprar los bienes y servicios al mejor costo total de adquisición, incluyendo los costos de almacenaje, seguros, flete, impuestos y otros relacionados, coadyuvando con la mejora continua y desarrollo de los proveedores.

El proceso de compras y adquisiciones como actividad es siempre vulnerable a transacciones fraudulentas debido a que involucra transacciones económicas altamente importantes del entorno municipal.

En algunas ocasiones se puede encontrar transacciones no éticas de funcionarios y servidores públicos que se encargan de las adquisiciones y contrataciones, quienes proveen información confidencial y rangos de precios, reciben beneficios directos y se involucran con los proveedores causando sobrefacturación; algunas otras actividades de compras no éticas involucran los conflictos de intereses, facturas ficticias y acciones de corrupción.

2.3 Marco Doctrinal de las Teorías Particulares

La fundamentación teórica de esta investigación está conformada por aportes de autores e investigadores en referencia a auditoría y auditoría interna para el control administrativo de las contrataciones del estado, que son el objeto de estudio de esta investigación.

2.3.1 Auditoría

1. Generalidades sobre Auditoría

La auditoría es uno de los diversos servicios proporcionados por la profesión contable, y se realiza para varios propósitos diferentes. Los propósitos para los cuales la auditoría es más frecuentemente realizada son: (a) la expresión de una opinión independiente sobre los estados financieros de una organización económica y (b) el control de recursos dentro de la misma.

La auditoría en su más amplio sentido, puede ser definida como una investigación crítica para llegar a conclusiones ciertas sobre contabilidad de los aspectos financieros y de operaciones de una organización económica. manifiesta con respecto a auditoría:

Según el autor plantea una idea de auditoría, “una investigación crítica implica una acumulación ordenada de evidencias. Las conclusiones ciertas implican la interpretación de la evidencia acumulada por un auditor competente. Las conclusiones de auditoría deberán ser presentadas, para su mejor uso, en un informe escrito” (Grinaker y Barr, 1989: 15)

2. Concepto de Auditoría

La auditoría es considerada como una herramienta de control en las actividades que desarrolla las entidades públicas y privadas. Sandoval (2013) conceptualiza a la auditoría:

Inicialmente la auditoría se limitó a las verificaciones de los registros contables, dedicándose solamente a observar si los mismos eran exactos. Es considerado como la forma primaria, lo cual es confrontar lo escrito con pruebas de lo acontecido y las referencias que en los registros se establecen. Con el tiempo el campo de acción de la auditoría se ha ido extendiendo, no obstante, aún existen posturas en relación a que esa actividad debe de ser meramente de carácter contable. (p.28)

Por otro lado, la Universidad de Harvard (como se citó en Sandoval, 2013) define, La auditoría es el examen de todas las anotaciones contables a fin de comprobar su exactitud, así como la veracidad de los estados o situaciones que dichas anotaciones producen.

Auditoría, en su acepción más amplia, significa verificar que la información financiera, administrativa y operacional que genera una entidad es confiable veraz y oportuna, en otras palabras, es revisar que los hechos, fenómenos y operaciones se den en la forma en que fueron planeados; que las políticas y lineamientos establecidos se hayan observado y respetado; que se cumple con las obligaciones fiscales, jurídicas y reglamentarias en general. Asimismo, significa evaluar la forma en que se administra y opera con el fin de aprovechar los recursos al máximo.

3. Naturaleza

Hidalgo (2013) hace un alcance en lo referente a la naturaleza de la auditoría:

La naturaleza de la Auditoría es examinar los resultados de las operaciones económicas y financieras realizadas por los entes económicos durante el periodo correspondiente.

Este proceso de examen de los estados financieros lo realiza el Contador Público Colegiado independiente o una empresa auditora, con el propósito de determinar e informar sobre el grado de correspondencia existente entre la información cuantificable y los criterios establecidos.

Como principio debe quedarse claro que la auditoría no es una subdivisión o una continuidad de campo de la contabilidad. El sistema contable establecido incluye las reglas y requerimientos de los organismos autorizados y de las prácticas aceptadas por las empresas. El proceso de reunir información contable dentro de este sistema y la preparación de estados financieros, constituye la función del contador general de la empresa. La auditoría está encargada de la revisión de los estados financieros, de las políticas de alta dirección y de procedimientos específicos que relacionados entre sí forman la base para obtener suficiente evidencia acerca del objetivo del examen con el propósito de poder expresar una opinión profesional. (p.23)

4. Objeto de la Auditoría

La administración de una organización, por sí sola no puede advertir los riesgos existentes en el desempeño de sus actividades pese que en muchos casos puede existir control interno. Es así donde entra a tallar la auditoría con un objetivo ya trazado. Sandoval (2013) señala:

El objeto de una auditoría consiste en proporcionar los elementos técnicos que puedan ser utilizados por el auditor para obtener la información y comprobación necesaria que fundamenta su opinión profesional sobre los aspectos de una entidad sujetos a un examen. Consiste en apoyar a los miembros de la organización en relación al desempeño de sus actividades, para ello la auditoría les proporciona análisis, evaluaciones, recomendaciones, asesoría y toda aquella información relacionada con todas las actividades revisadas por el auditor, la auditoría se encarga de proporcionar un control efectivo o

un mecanismo de prevención a un costo considerado como razonable.

El servicio de auditoría constituye un apoyo a todos los miembros de la organización, ya que durante el desempeño de su trabajo sus propios conocimientos, experiencia y formación académica y profesional, le permite estar en condición de externar opiniones, posturas o procedimientos en beneficio de la organización. (p.37)

5. Alcance de la Auditoría

Según Sandoval (2013):

El alcance de la auditoría deberá de cubrir el examen y la evaluación de la adecuación y eficiencia del sistema de control interno con respecto a la organización y calidad de la ejecución que se tendrá en relación al desempeño de las responsabilidades que le fueron asignadas. (p.45)

El alcance también es conocido como objetivo. El objetivo de los procedimientos de auditoría es la conjugación de elementos técnicos cuya aplicación le servirá al auditor de guía u orientación sistemática y ordenada para poder reunir elementos informativos que, al ser examinados, le proporcionarán bases para poder rendir su informe o emitir su opinión. El alcance es de vital importancia desde la apertura de la auditoría, ya que esto especificará, el tiempo que durará la auditoría, la profundidad y la cantidad de personal requerido. (Sandoval, 2013, p.45)

6. Tipos de Auditoría

La auditoría se desempeña en varios campos, clasificándolas en diversos ámbitos de desempeño; como por ejemplo la auditoría a los estados financieros, de gestión, ambiental, etc. Pero, para el presente trabajo de investigación se diferenciarán dos tipos de auditoría la externa y la Interna. Sandoval (2013) afirma:

Existen dos tipos de auditoría la externa y la interna, en ambas se establecen una necesidad de coordinación. El auditor externo empieza su labor a partir, de los resultados finales, mientras que el auditor interno primero revisa las actividades básicas de una organización con miras a futuro.

Básicamente el auditor externo deberá expresar una opinión sobre la razonabilidad de la situación de la organización; este auditor estará más orientado hacia los resultados finales, mientras que el auditor interno se enfocará hacia la efectividad de la administración, así como los grados de contribución y bienestar para la organización. De esta forma, a pesar de que ambos tipos de auditoría utilizan la misma fuente de información, tendrá prioridades diferentes, secuencias diferentes y objetivos diferentes. Un interés común que comparten es el relacionado con el control interno, esto es que el auditor interno por ser el que se encarga de la vigilancia del cumplimiento de los objetivos persigue el control interno instaurado en la organización. (p.46)

2.3.2 Control y Auditoría Interna

En este punto se tratará el sistema de control, el ámbito de control y el desempeño de la auditoría interna.

1. Naturaleza y Objetivos del Control

Según el diccionario de la Lengua Española de la Real Academia el término tiene dos acepciones:

- Inspección, fiscalización e intervención, concepto asociado a la auditoría
- Dominio, mando y preponderancia, relacionado con el control interno gerencial.

Que en términos empresariales el control tiene como propósito preservar la existencia de cualquier tipo de organización y apoyar su desarrollo. Su debida aplicación a los problemas y factores de riesgo contribuye a reducir o gobernar las consecuencias y repercusiones que de éstos se derivan. Por ello es fundamental para el profesional tanto de la administración como de la auditoría interna, profundizar en el estudio y comprensión del control, ya que solo a través de dominio se logran los respectivos beneficios.

(Lezcano, 1995, P.201)

Para comprender mejor la función del sistema de control podemos comparar con la función del sistema nervioso del cuerpo humano. El sistema nervioso, mediante el cual el organismo humano identifica situaciones de alerta, bienestar, malestar y con ello ayuda en las decisiones y acciones que

deban tomarse. De igual manera el control en la organización institucional analiza hechos para prevenir riesgos y prever que se tomen las acciones acertadas con resultados positivos. Si ambos sistemas obraran en sentido contrario a sus propósitos generarían los problemas, cuya identificación inoportuna puede ser fatal.

2. Sistema Nacional de Control

a) Antecedentes

Durante la época Republicana, la legislación peruana, partiendo de la Constitución Política del Perú, ha estado siempre orientada a destacar la importancia que tiene la función de control dentro de la administración del Estado.

Desde la creación de la Contraloría General de la República, hasta la fecha la manera de hacer el control ha evolucionado de acuerdo a las necesidades imperantes, en cada época y espacio de la vida institucional del Estado Peruano. En ese contexto se puede citar tres grandes etapas:

Etapas de Institucionalización. - por Decreto Supremo del 26 de setiembre de 1929, se crea la Contraloría General de la República como una repartición del Ministerio de Hacienda; posteriormente por Ley N° 6784 de fecha 28 de febrero de 1930, se da la jerarquía Legal a la Contraloría General, nombrando como primer contralor al señor Ricardo Madueño. Finalmente, constitucionalmente se institucionaliza por Constitución del Estado de 1933 (art. 10°). El enfoque de control estaba orientado al control del comportamiento de la actividad estatal basado en el control contable, financiero externo y posterior.

Etapas de Consolidación y autonomía. - Por Ley N° 14816 Ley Orgánica del Presupuesto Funcional de fecha de enero de 1964 se declara la Contraloría General de la República como la "Autoridad Superior de Control Presupuestario y Patrimonial del Sector Público Nacional" (art. 67°), otorgando las facultades de fiscalización y para juzgar en vía administrativa las cuentas de la entidad del Sector Público Nacional. Posteriormente mediante, Ley N° 16360 se amplía las funciones y se asigna mayores responsabilidades a la Contraloría General de la República, las cuales son revaloradas por Decreto Ley N° 19039 del 16 de noviembre del año 1971 y su Reglamento mediante Decreto Supremo N° 001-72-CG de 07 de marzo de 1972, que crea el sistema Nacional de

Control. La constitución de 1979 fortalece el Sistema Nacional de Control y la Contraloría General de la República.

Etapas de control integral y sistematización. - El decreto Ley N° 19039, fue derogado por Decreto Ley N° 26162 “Ley del Sistema Nacional de Control”, y esta fue sustituida por la “Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General – Ley N° 27785”, mediante el cual se establece principios, normas, métodos, y procedimientos, estructurados e integrados funcionalmente, destinados a conducir y desarrollar el ejercicio del control gubernamental en forma descentralizada.

En consecuencia, todas las normativas o lineamientos dictadas por la Contraloría General de la República sobre la base del Decreto Ley N° 26162, requieren ser modificados y adecuados a la nueva Ley N° 27785, tales como: Normas de Auditoría Gubernamental, Manual de Auditoría Gubernamental y la descentralización funcional de la Contraloría General de la República en las sedes regionales, aprobado por Resolución de Subcontralor N° 012-2001-CG y otras normas colaterales, para su mejor aplicación.

b) Definición

De acuerdo al artículo 12° de la Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, el Sistema Nacional de Control es el conjunto de órganos de control, normas, métodos y procedimientos, estructurados e integrados funcionalmente, destinados a conducir y desarrollar el ejercicio del control gubernamental en forma descentralizada. Su actuación comprende todas las actividades y acciones en los campos administrativo, presupuestal, operativo y financiero de las entidades y alcanza al personal que presta servicios en ella, independientemente del régimen que las regule.

c) Atribuciones

La Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República establece que son atribuciones del Sistema Nacional de Control:

1. Efectuar la supervisión, vigilancia y verificación de la correcta gestión y utilización de los recursos y bienes del Estado. El cual también comprende supervisar la legalidad de los actos de las instituciones

sujetas a control en la ejecución de los lineamientos para una mejor gestión de las finanzas públicas, con prudencia y transferencia fiscal, conforme a los objetivos y planes de las entidades, así como la ejecución de los presupuestos del Sector Público y de las operaciones de la deuda pública.

2. Formular oportunamente recomendaciones para mejorar la capacidad y eficiencia de las entidades en la toma de sus decisiones y el manejo de sus recursos, así como los procedimientos y operaciones que emplean en su accionar, a fin de optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno.
3. Impulsar, la modernización y el mejoramiento de la gestión pública, a través de la optimización de los sistemas de gestión y ejerciendo el control gubernamental con especial énfasis en las áreas críticas sensibles a actos de corrupción administrativa.
4. Propugnar, la capacidad permanente de los funcionarios y servidores públicos en materia de administración y control gubernamental. Los objetivos de la capacitación están orientados a consolidar, actualizar y especializar su función técnica, profesional o ética. Para dicho efecto, la Contraloría General, a través de la Escuela Nacional de Control, o mediante convenios celebrados con entidades públicas o privadas ejerce un rol tutelar en el desarrollo de programas y eventos de esta naturaleza. Los titulares de las entidades están obligados a disponer que el personal que labora en los sistemas administrativos participe en los eventos de capacitación que organiza la Escuela Nacional de Control, debiendo tales funcionarios y servidores acreditados cada dos años dicha participación. Dicha obligación se hace extensiva a las Sociedades de Auditoría que forman parte del sistema, respecto al personal que empleen para el desarrollo de las auditorías externas.
5. Exigir a los funcionarios y servidores públicos la plena responsabilidad por sus actos en la función que desempeñan, identificando el tipo de responsabilidad incurrida, se administrativa funcional, civil o penal recomendando la adopción de las acciones preventivas y correctivas necesarias para su implementación. Para la adecuada identificación de la responsabilidad en que hubiera incurrido funcionarios y servidores públicos, se deberá tener en cuenta menos las pautas de:

Identificación de deber incumplido, reserva, presunción de licitud, relación causa, las cuales serán desarrolladas por la Contraloría General.

6. Emitir como resultado de las acciones de control efectuado los informes respectivos con el debido sustento técnico y legal, constituyendo prueba pre-constituidas para el inicio de las acciones administrativas y/o legales que sean recomendadas en dichos informes.

En el caso que los informes generados de una acción de control cuenten con la participación del Ministerio Público y/o la Policía Nacional, no corresponderá abrir investigación policial o indagatoria previa, así como solicitar u ordenar de oficio la actuación de pericias contables.

7. Brindar apoyo técnico al Procurador Público o al representante legal de la entidad, en los casos en que deban iniciarse acciones judiciales derivadas de una acción de control, prestando las facilidades y/o aclaraciones del caso, y alcanzando la documentación probatoria de la responsabilidad incurrida. Artículo 15°

d) Entidades sujetas al Sistema Nacional de Control

Están sujetas al Sistema Nacional de Control todas las entidades que reciben recursos del Estado, independientemente del régimen legal o fuente de financiamiento bajo el cual operan:

1. El Gobierno Central, sus entidades y órganos que, bajo cualquier denominación, formen parte del Poder Ejecutivo, incluyendo la Fuerzas Armadas y la Policía Nacional y respectivas instituciones.
2. Los Gobiernos Regionales y Locales e Instituciones y Empresas pertenecientes a los mismos, por los recursos y bienes materia de su participación accionaría.
3. Las unidades administrativas del Poder Legislativo, del Poder Judicial y del Ministerio Público.
4. Los Órganos Autónomos creados por la Constitución política del Estado y por la Ley, e instituciones y personas de derecho público.

3. La Auditoría Interna

Hidalgo (2013) considera la siguiente definición:

La Auditoría Interna es una función de asesoría cuya responsabilidad al Órgano de Control Interno de la empresa o institución. La auditoría interna es de especial utilidad para las empresas modernas, por el desempeño relevante en la complejidad de los métodos contables, administrativos, organizacionales y de operaciones.

La tendencia cada vez más a la descentralización de las responsabilidades de los ejecutivos de la empresa o institución y por ende la necesidad de la delegación de autoridad por parte de la alta dirección. (p.177)

Bacon (como se citó en Hidalgo, 2013) define a la auditoría interna, es fundamentalmente, un control de controles. Es una actividad de evaluación independiente dentro de una organización, cuya finalidad es examinar las operaciones contables, financieras y administrativas, como base para la dirección. Expresado de otro modo, es un control administrativo que funciona sobre la base de la medición de la evaluación de otros controles.

Auditoría interna es una función que coadyuva con la organización en el logro de sus objetivos; para ello se apoya en una metodología sistemática para analizar los procesos de negocio y las actividades y procedimientos relacionados con los grandes retos de la organización, que deriva en la recomendación de soluciones. La auditoría interna es una función practicada por auditores internos profesionales con un profundo conocimiento en la cultura de negocios, los sistemas y los procesos. La función de auditoría interna provee seguridad de los controles internos instaurados son adecuados para mitigar los riesgos y alcanzar el logro de las metas y objetivos de la organización. (Santillana, 2013, p.11)

a. Finalidad de la Auditoría Interna

Hidalgo (2013) afirma:

La finalidad de la auditoría interna es prestar un servicio profesional a la alta dirección en la conducción de las actividades empresariales y obtener un mayor beneficio para la empresa o institución, así como el cumplimiento eficaz, eficiente y económico de sus objetivos planificados previamente.

Para el logro de la finalidad, el auditor interno deberá planificar sus actividades anuales contemplando básicamente los siguientes elementos o factores importantes que deberá conocer la alta dirección:

- Si los objetivos generales y específicos considerados en el plan empresarial se vienen cumpliendo de manera satisfactoria.
- Si la política general de la empresa o institución, así como los procedimientos operativos se vienen cumpliendo satisfactoriamente.
- Si los resultados de la ejecución de los planes y políticas generales se vienen ejecutando de acuerdo a lo previsto, y a los objetivos señalados en el plan empresarial.
- Verificar que estructura orgánica, manual de funciones de la empresa o institución, división de funciones y métodos de trabajo, sean adecuados y eficaces.
- Verificar si los bienes patrimoniales se encuentran debidamente protegidos y contabilizados.
- Verificar si las operaciones diarias se registran previa comprobación de la documentación sustentatoria y en su totalidad en forma correcta y oportuna.
- Comprobar, si la empresa está protegida razonablemente contra fraudes, despilfarros y pérdidas.
- Constatar el sistema de comunicación vertical y horizontal, para determinar si los medios internos de comunicación constituyen información fidedigna, adecuada y oportuna a los niveles de la alta dirección y de ejecución, responsable de la buena marcha de la empresa o institución.

Lo expuesto, es básicamente los elementos que deberá tomar en cuenta el auditor interno de la empresa o institución, traduciendo finalmente los resultados de su diagnóstico – examen, en un informe, cuyo contenido estará determinado básicamente en los capítulos: Introducción, análisis de la situación examinada, conclusiones, recomendaciones y anexos. (p.177)

El alcance de las labores de Auditoría Interna, para que sea de máxima utilidad, no se debe limitar. Debe extenderse a abarcar toda actividad de la empresa o institución, tanto los controles financieros como los administrativos. Como podemos apreciar, la auditoría interna, es un factor indispensable de control interno, en todo tipo de organización. En la gran empresa, funciona como un Órgano de Control Interno altamente especializado, cuyos auditores son Contadores Públicos. En la empresa o institución mediana, funciona a través de un funcionario (Contador Público) con un grupo de empleados debidamente calificados. En la pequeña empresa, funciona a través del propio dueño del negocio. (Hidalgo, 2013, p.177)

Finalmente, su denominación auditoría interna obedece también, a su ubicación, es decir Órgano de Control Interno se encuentra dentro de la organización, ya sea de la empresa o institución, y cuyos auditores internos, son funcionarios de la empresa y se encuentran considerados dentro de la nómina de personal de la empresa o institución. (Hidalgo, 2013, p.178)

b. Propósito de la Auditoría Interna

Con base en la aplicación de un enfoque que asegura eficiencia en los procesos de administración de riesgos de control y de gobierno, es propósito de la auditoría interna entregar a la alta administración resultados cualitativos, cuantitativos, independientes, confiables, oportunos y objetivos; además de asistir a las organizaciones públicas y privadas a alcanzar sus metas y objetivos. (Santillana, 2013, p.11)

c. Alcance de la Auditoría Interna

El alcance de la auditoría interna en una organización es amplio e involucra aspectos como los siguientes: revisar y evaluar la

eficacia en las operaciones, la confiabilidad en la información financiera y operativa, determinar e investigar fraudes, las medidas de protección de activos y el cumplimiento con leyes y regulaciones; involucra también el asegurar apego a las políticas y los procedimientos instaurados en la organización. Es importante resaltar que los auditores internos no son responsables de la ejecución de las actividades de la organización por lo que solo proponen a la administración y el consejo de administración (o su equivalente) medidas para el mejor desempeño de la responsabilidad de éstos. Como resultado del gran alcance de la función de la auditoría interna, los auditores internos deben contar con amplios conocimientos y sólida formación académica y profesional. (Santillana, 2013, p.11)

¿Por qué una organización debe contar con auditoría interna?

Como piedra angular para un sólido proceso de gobierno, la auditoría interna representa el puente entre la administración y el concejo; así mismo, apunta el clima ético y la eficiencia y eficacia de las operaciones, y apoya a la organización en el cumplimiento con reglas, regulaciones y todo lo relacionado con la práctica de negocios. Una función de la auditoría interna independiente y efectiva es la que asiste a la administración, sin descuidar al concejo, al comité de auditoría u otros grupos directivos para el pleno desempeño de sus responsabilidades, proporcionándole un enfoque sistemático y disciplinado para asegurar la eficiencia en el diseño y la operación del sistema de control interno y en el propósito de administración de riesgos. (Santillana, 2013, p.12)

2.3.3 Las Contrataciones y Adquisiciones del Estado

Es un proceso técnico a través del cual, de la manera más adecuada y oportuna para las instituciones del Estado, se efectúa procesos para la contratación de bienes, servicios, obras, consultoría, siguiendo un conjunto de acciones técnicas administrativas y jurídicas, para el logro de sus objetivos y alcance de sus metas, teniendo en cuenta el presupuesto asignado. Así como también contiene las disposiciones y lineamientos legales y técnicos que deben observar las Entidades del Sector Público en

los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que deriven de los mismos.

Mediante Decreto Legislativo No. 1017 se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado de igual forma mediante Decreto Supremo No. 184-2008-EF fue aprobado su Reglamento, luego modificado el 20 de setiembre del 2012 mediante Ley N° 29873, que modifica la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Todos estos cambios han variado notablemente el panorama normativo que rige las Contrataciones del Estado y por tal motivo considero necesario que tanto los operadores públicos como privados puedan encontrarse al tanto de los aspectos más relevantes de dichas modificaciones.

Retamozo (2012) señala:

Las Contrataciones del Estado como Política Pública.

En la formación de las decisiones políticas y la puesta en ejecución de las mismas, la dinámica deja de ser conceptual o abstracta, para convertirse en operativa. En el esquema de la división de poderes, que es racional – legal, unos deciden otros ejecutan y estos, a la vez, son evaluados en su accionar, pero en un esquema pluralista, donde al interior de un solo estado existen múltiples administraciones, funciones e intereses, la dinámica es distinta, aquí se parte del supuesto que los poderes y recursos se distribuyen de manera desigual , y en el que los procesos decisionales son más bien el resultado de interacciones múltiples en las que participan muchos actores de manera simultánea. Se burocratizan los procesos políticos, se politizan los procesos burocráticos, se socializan unos y otros.

En este escenario, es donde se configura y se desenvuelve las políticas públicas, las mismas que comprenden a los procesos, decisiones y resultados, sin excluir ni desconocer los conflictos entre intereses y tensiones entre diferentes definiciones del problema a resolver, entre diferentes racionalidades organizacionales y de acción, todo lo cual tiene como objetivo atender el interés general.

En tal sentido, al ser los contratos administrativos y los procesos de selección, y en particular, un mecanismo a través del cual el Estado adquiere bienes, servicios y ejecuta obras para atender los requerimientos de la población, su instrumentalización y los términos en que se efectúan la misma que hace que se convierta en una política pública.

Por ello, la cantidad de recursos que se gastan, la forma en que se hace, dónde se hace y en quién se hace, nos ira delineando los términos de realización de los distintos intereses de juego en las contrataciones del estado y su definición como política pública; siendo ese el significado económico y social. (p.188)

La Ley de Contrataciones del Estado. La presente normativa contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos. Artículo 1°

1. Alcance de la Normativa en contrataciones del Estado

Álvarez y Morante (2013) realizan un análisis a la normativa de las contrataciones del estado, indicando:

Las normas de contrataciones del Estado están conformadas por normas imperativas (disposiciones y lineamientos), llamadas también normas necesarias. Las normas imperativas son establecidas con carácter obligatorio, independiente de la voluntad del sujeto, a quien no le está permitido dejarlas sin efecto, ni en forma total ni parcial, en sus actos privados.

El mandato de las normas imperativas en el mundo del derecho debe ser cumplido obligatoriamente, sin excusa alguna, por lo cual no admiten ser derogadas por pactos privados.

Ahora, bien el carácter coactivo de las normas imperativas puede resultar, de modo peculiar, de la formación de la norma, la cual prohíbe e impone comportamientos. Así, en el marco de la normativa de contrataciones del Estado, que se enfrasca dentro del mundo del derecho administrativo, la relación contractual entre una entidad y un proveedor, que surge a partir de la celebración de un contrato, se

encuentra regulada, desde su perfeccionamiento y ejecución, hasta su culminación por un conjunto de normas imperativas. (p.15)

La Ley de Contrataciones del Estado, el objeto del presente Decreto Legislativo N° 1017 es establecer las normas orientadas a maximizar el valor del dinero del contribuyente en las contrataciones que realicen las entidades del sector público, de manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, a través del cumplimiento de los principios señalados en el artículo 4° de la presente norma. Artículo 2°

2. Objeto de la Ley de contrataciones del Estado

Álvarez y Morante (2013) comentan:

Este objetivo de maximizar el valor del dinero o de conseguir el mejor valor por la inversión realizada es uno de los principios de las contrataciones públicas y debe tomarse en consideración con los demás principios contemplados en el artículo 4° de la Ley.

En ese sentido, el área usuaria debe elaborar razonablemente los requisitos técnicos mínimos con el propósito de permitir la concurrencia de una pluralidad de proveedores en el mercado para la convocatoria del respectivo proceso de selección, evitando incluir requisitos innecesarios cuyo cumplimiento favorezca a determinados postores, o excluya injustificadamente la participación de proveedores en una sana competencia.

Por lo tanto, si el área usuaria, en coordinación con el órgano encargado de las contrataciones de la entidad, establecen requisitos técnicos mínimos que realmente necesita que tenga el bien o servicio que solicita y permita la participación de una pluralidad de postores, se alcanzará el objetivo planteado por el artículo 2° de la Ley. (p.16)

3. Principios que rigen las contrataciones del Estado

La Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017. Los procesos de contratación regulados por esta norma y su reglamento se rigen por los siguientes principios, sin perjuicio de la aplicación de otros principios generales del derecho público:

- a. Principio de promoción del desarrollo humano: La contratación pública debe coadyuvar al desarrollo humano en el ámbito nacional, de conformidad con los estándares universalmente aceptados sobre la materia.
- b. Principio de moralidad: Todos los actos referidos a los procesos de contratación de las entidades estarán sujetos a las reglas de honradez, veracidad, intangibilidad, justicia y probidad.
- c. Principio de libre competencia y concurrencia: En los procesos de contrataciones se incluirán regulaciones o tratamientos que fomenten la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores.
- d. Principio de imparcialidad: Los acuerdos y resoluciones de los funcionarios y órganos responsables de las contrataciones de la entidad, se adoptarán en estricta aplicación de la presente norma y su reglamento, así como en atención a criterios técnicos que permitirán objetividad en el tratamiento a los postores y contratistas.
- e. Principio de razonabilidad: En todos los procesos de selección el objetivo de los contratos debe ser razonable, en términos cuantitativos y cualitativos, para satisfacer el interés público y el resultado esperado.
- f. Principio de eficiencia: Las contrataciones que realicen las entidades deben efectuarse bajo las mejores condiciones de calidad, precio y plazos de ejecución y entrega con el mejor uso de los recursos materiales y humanos disponibles. Las contrataciones deben observar criterios de celeridad, economía y eficacia.
- g. Principio de publicidad: Las convocatorias de los procesos de selección y los actos que se dicten como consecuencia deberán ser objeto de publicidad y difusión adecuada y suficiente a fin de garantizar la libre concurrencia de los potenciales postores.
- h. Principio de transparencia: Toda contratación deberá realizarse sobre la base de criterios y calificaciones objetivas, sustentadas y accesibles a los postores. Los postores tendrán acceso durante el proceso de selección a la documentación correspondiente, salvo las excepciones previstas en la presente norma y su Reglamento. La convocatoria, el

otorgamiento de la buena pro y los resultados deben ser de público conocimiento.

- i. Principio de economía: En toda contratación se aplicarán criterios de simplicidad, austeridad, concentración y ahorro en el uso de los recursos, en las etapas de los procesos de selección y en los acuerdos y resoluciones recaídos sobre ellos, debiéndose evitar exigencias y formalidades costosas e innecesarias en las bases y en los contratos.
- j. Principio de vigencia tecnológica: Los bienes, servicios o la ejecución de obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad los fines para los que son requeridos, desde el mismo momento en que son contratados, y por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos.
- k. Principio de trato justo e igualitario: Todo postor de bienes, servicios y de obras debe tener participación y acceso para contratar con las entidades en condiciones semejantes, estando prohibida la existencia de privilegios, ventajas o prerrogativas.
- l. Principio de equidad: Las prestaciones y derechos de las partes deberán guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que le corresponden al Estado en la gestión del interés general.
- m. Principio de sostenibilidad ambiental: En toda contratación se aplicarán criterios para garantizar la sostenibilidad ambiental, procurando evitar impactos ambientales negativos en concordancia con las normas de la materia. Artículo 4°

Álvarez y Morante (2013) comentan brevemente:

La normativa de contratación pública impone como obligación de todos los funcionarios y servidores públicos que todos aquellos procesos de contratación que dirijan, se sujeten a los principios que se encuentran regulados en el artículo 4° de la Ley. Entre estos, podemos resaltar los principios de moralidad, libre competencia y competencia, así como el de transparencia. Asimismo, deben verificar que toda contratación de bienes, servicios y obras

respondan a criterios de proporcionalidad, racionalidad y razonabilidad, objetivamente sustentados. (p.24)

4. Ámbito de aplicación subjetivo y objetivo de la normativa de contrataciones del Estado

La Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017. Establece que se encuentran comprendidos dentro de los alcances de la presente Ley bajo el término genérico de entidad (es):

- a) El gobierno nacional, sus dependencias y reparticiones.
- b) Los Gobiernos Regionales, sus dependencias y reparticiones.
- c) Los Gobiernos Locales, sus dependencias y reparticiones.
- d) Los Organismos constitucionales autónomos.
- e) Las Universidades Públicas.
- f) Las sociedades de beneficencia y las juntas de participación social.
- g) Las Fuerzas Armadas y la policía Nacional del Perú
- h) Los Fondos de salud, de vivienda, de bienestar y demás de naturaleza análoga de las Fuerzas Armadas y de la política Nacional del Perú.
- i) Las empresas del estado de derecho público o privado, ya sean de propiedad del Gobierno Nacional, Regional o Local y las empresas mixtas bajo control societario del Estado.
- j) Los proyectos, programas, fondos, órganos desconcentrados, organismos públicos del poder ejecutivo, instituciones y demás unidades orgánicas, funcionales, ejecutoras y/o operativas de los poderes del estado; así como a los organismos a los que alude la Constitución política del Perú y demás que sean creados y reconocidos por el ordenamiento jurídico nacional, siempre que cuenten con autonomía administrativa, económica y presupuestal.

Artículo 3° numeral 3.1

La presente ley se aplica a las contrataciones que deberán realizar las entidades para proveerse de bienes, servicios u obras, asumiendo el pago del precio o de la retribución correspondiente con fondos públicos, y demás obligaciones derivadas de la calidad de contratante. Artículo 3° numeral 3.2

Álvarez y Morante (2013) comentan y afirman:

La Ley de Contrataciones del Estado detalla en su cuerpo normativo aquellos supuestos en los cuales es obligatorio su cumplimiento, y del mismo modo detalla los supuestos en los cuales dicha normativa no será aplicable (artículo 3° numeral 3.3), ello en respuesta a las diversas modalidades en la que el Estado puede contratar los bienes, servicios u obras necesarios para satisfacer las necesidades de la población. (p.46)

5. Órganos que participan en las contrataciones

La Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017. Indica que cada entidad establecerá en su reglamento de Organización y Funciones u otros instrumentos de organización, el órgano u órganos responsables de programar, preparar, ejecutar y supervisar los procesos de contratación hasta su culminación, debiendo señalarse las actividades que competen a cada funcionario, con la finalidad de establecer las responsabilidades que le son inherentes.

Los funcionarios y servidores que formen parte de órganos encargados de las contrataciones de la entidad, deberán estar capacitados en temas vinculados con las contrataciones públicas, de acuerdo a los requisitos que sean establecidos en el Reglamento.

Mediante convenio, las entidades podrán encargar a otras entidades del sector público y/o privado, nacional o internacional, la realización de sus procesos de contratación incluyendo los actos preparatorios que sean necesarios, conforme a los procedimientos y formalidades que se establezcan en el reglamento. Artículo 6°

Álvarez y Morante (2013) comentan y afirman:

En materia de contrataciones, el artículo 5° del Reglamento, en concordancia con el artículo 6° de la Ley de contrataciones del estado, ha establecido que se encuentran a cargo de dicha función los siguientes funcionarios y dependencias de la entidad:

- a. El Titular de la entidad que es la más alta autoridad ejecutiva, que para el caso de las empresas del Estado vendría ser el gerente general o el que haga sus veces.

- b. El área usuaria que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación.
- c. El órgano encargado de las contrataciones que es aquel órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión de abastecimiento o logística al interior de la entidad.
- d. Y, por último, el Comité Especial que es el órgano colegiado encargado de seleccionar al proveedor que brindará lo bienes, servicios u obras objetos de procesos de contratación, entre otras funciones. (p.73)

6. Plan anual de contrataciones

La Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017, establece que, cada entidad elaborara su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la entidad y deberá ser publicado en el Sistema electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

El Reglamento determinará los requisitos, contenidos y procedimientos para la formulación y modificación del Plan Anual de Contrataciones. Artículo 8°

Álvarez y Morante (2013) comentan y afirman:

Todo proceso humano tiene como punto de inicio una necesidad, del mismo modo la Administración Pública, considerada como representante de la sociedad y al servicio de ella, también tiene necesidades que requieren ser satisfechas. Por ello, para que cada entidad de la administración pública pueda cumplir con los fines que se les ha encomendado, resulta vital que adquieran los bienes, servicios y obras necesarios para el adecuado desarrollo de sus actividades.

Es así, que desarrolla los procesos de contratación pública que se encuentran constituidos por tres fases: (i) fase de programación y actos preparatorios, (ii) fase de proceso de selección, y (iii) fase de ejecución contractual.

La primera fase de programación y actos preparatorios, comprende la planificación de las necesidades de la entidad, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, la formación del expediente de contratación, la designación de comité especial y la elaboración de las bases y su aprobación.

Finalidad del Plan Anual de Contrataciones

Este documento tiene como propósito cumplir las siguientes finalidades:

- **Programar:** A través de este documento las instituciones públicas determinan que bienes, servicios y obras necesitan, en qué cantidad y para cuando van a contratarlos. Esta información resulta básica para programar los recursos financieros en forma oportuna.
- **Difundir:** La puesta en conocimiento de este documento en forma oportuna facilita a los funcionarios participantes del proceso de selección la programación de sus ventas al Estado, negocias con sus propios proveedores y organizar sus compras y el financiamiento. En otras palabras, les da la posibilidad de prepararse con suficiente anticipación para presentar ofertas más competitivas. De esta manera se promueve la transparencia ante la ciudadanía, una sana y libre competencia y las mejores condiciones de compra para el Estado.
- **Evaluar:** Permite dar a conocer el estado de avance de la programación (procesos de selección retrasados, concluidos exitosamente, cancelados, anulados o en ejecución). De esta manera hace posible cuantificar y calificar periódicamente los resultados estableciendo las causas de contrataciones no realizadas, adoptando las medidas correctivas o replicando las buenas prácticas. (pp.95-97)

7. El expediente de contratación

La Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017. La entidad llevará un expediente de contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras. El referido expediente quedará bajo custodia del órgano encargado de las contrataciones, conforme se establezca el reglamento. Artículo 7°

Álvarez y Morante (2013) comentan y afirman:

El Reglamento de la Ley de contrataciones, en su anexo de definiciones, establece que se debe entender por expediente de contratación al “conjunto de documentos en el que aparecen todas las actuaciones referidas a una determinada contratación, desde la decisión de adquirir o contratar o hasta la culminación del contrato, incluyendo la información previa referida a las características técnicas, valor referencial, la disponibilidad presupuestal y su fuente de financiamiento”.

El expediente estará bajo custodia y responsabilidad del órgano encargado de las contrataciones, salvo en el periodo en el que dicha custodia y responsabilidad se encuentre a cargo del comité especial; correspondiendo al órgano encargado de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, de acuerdo a las normas de organización interna de la entidad. (p.123)

8. La determinación de la responsabilidad funcional en las contrataciones del estado según las guías de auditoría de contratación de bienes, servicios y obras aprobadas por la Contraloría General de la República

Retamozo (2012) en concordancia de la Ley de Contrataciones del Estado afirma:

La Ley de Contrataciones del Estado establece respecto de los funcionarios y servidores públicos, así como de los integrantes del Comité Especial, que son responsables por el cumplimiento de las

normas contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; criterio de verdad que se relativiza que se constata cuando los funcionarios también son responsables por la correcta aplicación de las normas conexas y complementarias.

Las contrataciones estatales constituyen un ámbito de la Gestión Pública que se caracteriza por su profusa legislación, no solo están reguladas por la norma especial, si no, también, por los acuerdos y precedentes vinculantes emitidos por el Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, los pronunciamientos de la ex – Gerencia Técnica Normativa, hoy Dirección de Operaciones; los Reglamentos, Directivas y hasta comunicados del fenecido CONSUCODE; regulación a la que se debe agregar la Ley anual de Presupuesto General de la República, Ley General de Presupuesto, Directivas Presupuestales Municipales, Las Directivas que al respecto emite la Contraloría General de la República (...). (pp.307 – 308)

La responsabilidad de aquellos encargados de las contrataciones lo establece la Ley de Contrataciones, así como también, otras normas legales emitidas por la Contraloría General de la República. Retamozo (2012) brinda un alcance:

En este orden de ideas, mediante Resolución de Contraloría N° 532-2005-CG, N° 177-2007-CG Y N° 181-2007-CG, la Contraloría General de la República aprobó, respectivamente, los siguientes documentos de control: La Guía de auditoría de contratación de bienes, servicios y la Guía de auditoría de Obras por contrata, documentos con los cuales se sistematiza el procedimiento de control y uniformiza criterios en el ámbito específico de las contrataciones y adquisiciones del Estado, tal como lo ha hecho mediante las NAGUS para la evaluación administrativa y financiera, pero con la diferencia que en este caso adecua su normativa a las contrataciones del estado.(p.312.)

2.3.4 Gestión Pública

El Instituto para la Democracia y Asistencia Electoral (2009), desarrolla ampliamente el tema gestión pública:

Para acercarnos los conceptos de gestión pública y Estado, decimos que este es la organización política soberana de una sociedad humana establecida en un territorio determinado, bajo un régimen jurídico, con independencia y autodeterminación, con órganos de gobierno y sistemas de gestión que persiguen determinados fines mediante actividades concretas.

La relación entre poder y función marca la esencia de la administración pública, donde a través de ésta se pone en práctica el ejercicio del poder, mediante un gobierno en beneficio de la sociedad.

El funcionamiento del Estado, se origina en el cumplimiento de sus funciones, del cual se desprende un conjunto de actividades, operaciones, tareas para actuar: jurídica, política y técnicamente. Estas actividades las asume como persona jurídica de derecho público y lo realiza por medio de los órganos que integran las Administración Pública, tanto Nacional, como regional y local.

El Estado en su doble carácter de gobierno y administrador cumple sus fines, competencias y funciones en sus órganos jurídicos que forman una estructura especial y un conjunto de técnicas y procedimientos que lo ponen en marcha (gestión pública).

1. Gestión pública y administración pública

En términos generales las expresiones gestionar y administrar aparecen como sinónimos, similares, de uso indistinto. Incluso a ambos se los define como la acción y efecto de hacer algo, de asumir una función o tarea para cumplir un propósito. Sin embargo, en la legislación peruana estos conceptos aparecen diferenciados.

En ese sentido se entiende por administración pública, en su enfoque procedimental, a todas las instituciones y organismos públicos y privados que prestan servicios públicos. Son las entidades de cualquier naturaleza que sean dependientes del gobierno central, los gobiernos regionales o los gobiernos locales, incluido sus correspondientes organismos públicos.

En efecto, la administración pública comprende a los organismos que desempeñan una función de interés público, especialmente de provisión de servicio y/o regulación de los comportamientos e

intereses de la sociedad, el mercado, así como del propio Estado y sus instituciones.

Por otro lado, a la gestión pública lo define, como el conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, los que están enmarcados por las políticas gubernamentales establecidas por el Poder Ejecutivo.

Integrando ambos conceptos, porque en si encierran dos elementos que le dan origen a la acción estatal y gubernamental, podemos decir que la gestión pública está configurada por dos espacios institucionales y los procesos a través de los cuáles el Estado diseña e implementa políticas, suministra bienes y servicios y aplica regulaciones con el objeto de dar curso a sus funciones.

La gestión pública se ocupa de la utilización de los medios adecuados para alcanzar un fin colectivo. Trata de los mecanismos de decisión para la asignación y distribución de los recursos públicos, y de la coordinación y estímulo de los agentes públicos para lograr objetivos colectivos. Ésta es una definición muy general que hay que matizar y concretar desde diferentes puntos de vista.

La acción pública se desarrolla en varias dimensiones que actúan simultáneamente. Estas dimensiones son:

- En términos de las relaciones de poder que se establecen entre los grupos sociales que actúan en instituciones determinadas, su estudio le corresponde a las Ciencias Políticas y la Sociología.
- En términos jurídicos, cuando se considera a la administración pública como a una persona jurídica que tiene derechos y obligaciones, su estudio le corresponde al Derecho,
- En términos administrativos, cuando se ocupa de los métodos de trabajo y organización interna, su estudio les corresponde a las ciencias de la Administración y la Ingeniería.

En efecto la acción de gobierno requiere de i) instituciones, ii) de mandatos y ordenes, cumplidos a través de políticas y funciones, y iii) métodos de trabajo y organización (tecnologías, instrumentos y procedimientos), para ejecutar y cumplir con sus fines y responsabilidades.

Las actividades técnicas son las acciones y aptitudes subordinadas a conocimiento técnicos prácticos e instrumentales, como base

científica, necesarios para el ejercicio de una determinada responsabilidad, capacitan a hombres y mujeres para mejorar su bienestar dando lugar a la gestión que para el caso de la actuación del estado se denomina Gestión pública.

2. Evolución conceptual y tendencias de la gestión pública

Las transformaciones de la economía mundial, caracterizada hoy por la crisis económica y financiera que origina escasez de recursos, desempleo, recesión, etc., y el avance de la globalización, producen procesos complejos y dinámicos, que ponen a la vista paradigmas emergentes en la gestión pública, para orientar mejor las políticas sociales y económicas para atender la difícil y compleja demanda social.

En los últimos 25 años del siglo pasado, las ciencias de la administración han transitado de la administración a la gerencia, y de la gerencia a la gobernanza. Los modelos alternativos de gestión pública describen una forma permanente en el enfoque de las ciencias gerenciales, desde el modelo burocrático de gestión basado en la fragmentación de tareas y la subordinación jerárquica, hasta la nueva gestión pública que introduce nuevos requerimientos como el desarrollo de una cultura de cooperación y de capacidades específicas orientadas a la gestión por resultados.

3. El proceso de gestión pública

La gestión pública, como sistema, tiene un conjunto de principios, concepciones, tecnologías e instrumentos que sustentan, orientan y ponen en práctica las decisiones de gobierno, aplicando un ciclo ordenado y secuencial para provisión de servicios públicos que aporten a la generación de oportunidades para el desarrollo del país, y dentro de ella de sus territorios de manera armónica y articulada.

a. Los principios

Son razones y cánones que fundamentan y rigen el pensamiento y la conducta del estado y sus funcionarios y servidores públicos en cumplimiento de sus competencias y atribuciones.

- Principio de legalidad
- Principio de servicio al ciudadano

- Principio de inclusión y equidad
- Principio de participación y transparencia
- Principio de Organización, integración y cooperación
- Principio de competencia.

b. Los sistemas de gestión pública

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo hace un importante aporte para comprender y organizar mejor la gestión pública. Para ello pone de manifiesto el concepto de sistemas, definiéndolo como el conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se organizan las actividades de las Gestión pública, para que las entidades gubernamentales ejerzan sus competencias y atribuciones. Existen dos tipos de sistemas:

- **Los sistemas funcionales**

Los sistemas funcionales están relacionados con las funciones sustantivas que caracterizan a cada una de las entidades públicas. Mediante estos sistemas se gestiona las materias que se le encarga a una institución por ley, y se ejecuta a través de sus órganos de línea originándose los servicios que le corresponden a la institución. Las materias son agricultura, ambiente, comercio, turismo, economía, salud, educación, trabajo, mujer, desarrollo social, transporte, comunicaciones, saneamiento, producción, energía, minas, justicia, defensa, interior, etc.

- **Los sistemas administrativos**

Los sistemas administrativos tienen relación con las funciones de administración interna que se ejercen en apoyo al cumplimiento de las funciones sustantivas, están referidas a la utilización eficiente de los medios y recursos materiales, económicos y humanos que intervienen en el ciclo de la gestión pública para la provisión de servicios públicos. Se ejecutan a través de sus órganos de línea, apoyo y asesoría, según corresponda.

Los Sistemas Administrativos de aplicación nacional.
Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público, Inversión Pública, Endeudamiento Público, Modernización de la gestión pública,

4. El ciclo de la gestión pública

Las entidades públicas para cumplir con sus fines y responsabilidades y la provisión de servicios públicos tienen que actuar de manera ordenada y secuencial, paso a paso, de manera que el logro de sus resultados sea efectivo. La toma de decisiones y la ejecución de acciones responderán a un ciclo que comprende una adecuada combinación de las funciones administrativas y sustantivas.

El ciclo de la gestión pública comprende las siguientes fases:

- Planeamiento, adoptando políticas, prioridades, estrategias, programas y proyectos que orienten la acción de la actividad pública en beneficio del desarrollo integral y sostenible.
- Normativa y reguladora, mediante la cual se establecen las normas que regulan, las relaciones institucionales, ciudadanas, los servicios públicos, así como la instrumentalización de las políticas públicas.
- Directiva y ejecutora, que permite dirección y ejecución de las acciones gubernamentales contenidas en la misión institucional, organizando y coordinando las capacidades humanas y el uso de los recursos financieros, bienes y activos necesarios para la gestión pública, con arreglo a los sistemas administrativos.
- Supervisión, evaluación y control, que implica el monitoreo y evaluación de la gestión pública, verificando el cumplimiento de los indicadores previstos, la calidad de los servicios y observancia de las normas.

Estas funciones se desarrollan en el marco de un ciclo de gestión, se suceden secuencialmente e interactúan y retroalimentan permanentemente, de manera que se tiene una visión integral del proceso, permitiendo ajustes y correcciones, en solución de los problemas de gestión". (pp. 13-25)

2.4 Marco Conceptual

2.4.1 La auditoría

El proceso que consiste en el examen crítico, sistemático y representativo de la información de una entidad jurídica o parte de ella, realizado por un profesional con independencia y utilizando técnicas determinadas; con el propósito de emitir una opinión profesional sobre la misma, que permitan la adecuada toma de decisiones y brindar recomendaciones que mejoren el sistema examinado.

También se puede conceptualizar a la auditoría como “Auditoría es un examen sistemático de los estados financieros, registros y transacciones relacionadas para determinar la adherencia a los principios de contabilidad, a las políticas de dirección o a los requerimientos establecidos” (Lindegard y Gálvez, 1993, p.4).

Según las Normas Internacionales la auditoría es un examen de estados financieros para facilitar al auditor expresar una opinión sobre si éstos están preparados, respecto de todo lo importante, de acuerdo con el marco de referencia de información financiera aplicable. (NIA 200, 2006, P.109)

Lo expuesto anteriormente nos muestra que la auditoría se puede clasificar según sea el enfoque de su aplicación, de la misma manera podemos decir que ésta se divide según sus objetivos en: Financiera u operacional; o según algunos autores en: externa, interna o gubernamental.

2.4.2 Las contrataciones públicas

Las contrataciones públicas son el principal instrumento que tiene el Gobierno para el cumplimiento de sus objetivos y para ello requiere de un sistema de contrataciones del sector público (que en adelante llamaremos simplemente sistema de contrataciones) que convierta eficientemente el presupuesto aportado por todos los ciudadanos en bienes, obras y servicios para la comunidad.

Según el diario La República (Edición impresa el 17 de julio del 2013) En nuestro país, El 2007, las adquisiciones públicas sobrepasaron los 15 mil millones de soles, lo que equivalía al 10% del Producto Bruto Interno (PBI) y al 25% del presupuesto de ese año. Para el 2012, se situaron por

encima de los 21 mil millones de soles y para el año 2014 en el Presupuesto Institucional de Apertura se ubican sobre los 23 mil millones de soles. Es probable que en términos del Producto Bruto Interno las adquisiciones alcancen ahora el 12% del PBI.

2.4.3 Ética del Auditor

Toda persona que trabaja para el Estado es considerada como servidor o funcionario público, sin embargo, aquellas personas que realizan alguna actividad temporaria dentro del aparato público están obligadas a actuar bajo la Ley del código de ética de la función pública, Ley N° 27815.

Es así que la Contraloría General de la República mediante Resolución de Contraloría N° 077-99-CG, aprueba el código de ética del auditor gubernamental del Perú.

El auditor Gubernamental está llamado a jugar un importante papel con respecto a la implantación de las normas en materia de administración y control de los recursos públicos, consecuentemente es necesario establecer un marco normativo de conducta para aquellos funcionarios que tendrán a su cargo la delicada misión del control gubernamental.

El código de ética constituye un compendio de los valores y principios que guían la labor cotidiana de los auditores. La independencia, las facultades y las responsabilidades del auditor en el sector público, plantean elevadas exigencias éticas a la contraloría y al personal que emplea o contrata para la auditoría. De ahí que, el auditor debe estar familiarizado con Código de Ética de los servicios de la Contraloría y con los propios auditores gubernamentales.

La ética deberá ser observada por el auditor, su quebrantamiento dará lugar a la determinación de responsabilidades administrativas, civiles e indicios de responsabilidad penal, a que hubiera lugar.

El Auditor, al que se le imputa la comisión de un delito de acción pública, deberá facilitar la investigación para esclarecer su situación, a fin de dejar a salvo su honra y la dignidad de su cargo.

El auditor mantendrá total independencia respecto de las instituciones sujetas al control de la Contraloría, así como de las personas y actividades sometidas a su examen. No efectuara labores de auditoría en

instituciones en las que hubiera prestado sus servicios durante los últimos cinco años. Tampoco auditara actividades realizadas por su conyugue, por sus parientes comprendidos dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, ni cuando existiere conflictos de intereses.

El auditor guardara reserva de los hechos que conociera en el cumplimiento de sus funciones, y cuando se trate de información sujeta a sigilo o reserva, la utilizara solo para efectos previstos en la ley.

La conducta del auditor deberá ser irreprochable en todo momento y circunstancia. Cualquier deficiencia en su conducta profesional, o conducta inadecuada en su vida personal, perjudicara su imagen de integridad de auditor del sector público al que representa.

La Contraloría General de la República suscita credibilidad confianza; y para lograr tales atributos, el auditor deberá cumplir con las exigencias éticas de los valores tales como integridad, independencia y objetividad, confidencialidad y competencia profesional.

El auditor, durante su trabajo y en las relaciones con el personal de las entidades intervenidas, para obligar a observar las normas de conducta, tales como honradez e imparcialidad.

El auditor deberá ser prudente en el uso y protección de la información adquirida en el transcurso de su trabajo. No la utilizara para lucro personal, o de otra manera que fuera de los legítimos objetivos que la contraloría General.

El auditor, en los actos que demanden su expresión oral, manteniendo un ánimo sereno sin que sus gestos y actitudes demuestren sentimientos de agresividad, ligereza, o nerviosismo.

El auditor deberá ser objetivo e imparcial en toda labor que efectúe, particularmente en sus informes; por consiguiente, las conclusiones deberán basarse en las pruebas obtenidas, de acuerdo a las normas de auditoría emitirá por la contraloría General, así como también, a las normas nacionales e internacionales establecidas sobre la materia.

Es indispensable que el auditor conserve su independencia con respecto a las influencias políticas para realizar con imparcialidad su trabajo. Esto es relevante para el auditor, porque el resultado de la

intervención de la contraloría General no utilizar otros organismos del Estado, facilitados por la ley para tomar en consideración los informes del organismo técnico superior de control.

La información obtenida por el auditor en el proceso de auditoría, no deberá revelarse a terceros, salvo para cumplir con los preceptos legales correspondientes a la contraloría General y como parte de los procedimientos normales de auditoría.

El auditor tiene la obligación de actuar profesionalmente en su trabajo como auditor, sin realizar tareas para las cuales no demuestre la competencia profesional necesaria. Deberá conocer y observar en las normas, políticas, procedimientos y las prácticas aplicables a la naturaleza de la auditoría, contabilidad y gestión financiera. De igual manera, deberá conocer los principios y normas que rijan a la entidad fiscalizadora.

Cuando un auditor realice un examen en una entidad cuidar que su actuación no origine conflictos de intereses, debiendo garantizar que en dicho examen su actuación y presencia no se incluya en la facultad de gestión o en las responsabilidades administrativas o financieras que correspondan a las autoridades de la entidad auditada.

El auditor deberá rendir cuentas ante la auditoría respectiva por sus acciones, decisiones u omisiones y afecten a la colectividad, y deberá someterse a la revisión y análisis de aquellas.

No podrá ser designado ni contratado como auditor quien, por su conducta irregular conocida de forma pública y notoria, o evidenciada por la presentación de pruebas, demuestre que su incorporación a la contraloría General o su permanencia en ella, originaría presunciones de que su actividad sea incompatible con lo establecido en el código de ética del auditor. La exigencia de calidad profesional y personal para los auditores, y, en general, para los servidores de la contraloría, deberían ser rigurosamente cumplidas.

2.4.4 Malas Prácticas

Generalmente, mala práctica viene asociado a una falta de ética, a la vez este vocablo procede etimológicamente de la palabra griega antigua cuyo significado hacía referencia a “residencia, morada”, es decir el lugar desde que él se fundamenta y se habita. Posteriormente progresa a un

segundo significado, ya en la Grecia clásica, de “carácter o modo de ser”, respaldando la segunda naturaleza del ser humano (ya que se considera primera la naturaleza física) más psicológica, refiriéndose al carácter personal que se forja a largo de la vida de una persona. La ética se encarga, como disciplina teórica, de esta segunda naturaleza, estudia su funcionamiento, lo trata de aclarar y delimitar. En este sentido podemos decir que la ética es: “teoría o ciencia del comportamiento moral de los seres humanos en sociedad, de las relaciones entre ellos desde el punto de vista de la moral”.

Sánchez (1978) es el autor de la siguiente definición del término moral:

Sistema de normas, principios y valores de acuerdo con el cual se regulan las relaciones mutuas entre los individuos o entre ellos y la comunidad de tal manera que dichas normas que tienen carácter histórico y social se aceptan libre y conscientemente por una convicción íntima y no de un modo mecánico, exterior o impersonal.
(p.63)

De la lectura de diferentes cuerpos normativos sobre ética profesional se encuentra como característica distintiva en lo que refiere a la profesión contable que todos se basan en la existencia de una aceptación por parte del profesional de la responsabilidad de actuar a favor del interés público. Esta presunción determina que el hacer del profesional contable, no exclusivamente satisfacer las necesidades de un cliente o empleador individual, sino que es mucho más amplio. Sostenemos que, si queremos entender el comportamiento poco ético, y como este se propaga hacia grandes grupos de personas para crear escándalos como Enron o las crisis de las hipotecas de altos riesgos, se hacen necesarios comprender mejor como la mente de la gente procesa cognitivamente las decisiones éticas a las que se enfrenta.

¿Que se considera malas prácticas para el presente trabajo?

Una mala práctica es no tener un control adecuado de la organización por ende no hay protección de sus activos, la información contable no es razonable y no se cumple con la normativa legal vigente, los de procesos de contrataciones públicas no se encuentren debidamente sustentados y transparentes y los planes anuales de auditoría no se hayan cumplido a cabalidad.

2.5 Definición de términos básicos

Compras Públicas. - Es el conjunto de procedimientos establecidos para la adquisición de bienes y servicios por personas, empresas u organizaciones, desde la evaluación de las necesidades iniciales hasta la concesión del contrato y la provisión del servicio.

Corrupción. - La corrupción consiste en un acuerdo inmoral entre un corrupto y otro corrupto, o entre corruptos aliados en perjuicios de otros, que beneficia a algunos en sus propósitos particulares, por encima de la ley en el plano político.

Colusión. - Es el convenio o contrato hecho entre dos o más personas en forma clandestina, con el objeto de defraudar o perjudicar a alguien. Por tanto, significaría pactar con daño a terceros, en la doctrina nacional se tiene como nomen iuris colusión desleal, colusión ilegal y fraude en la administración pública. El delito de colusión ilegal se encuentra actualmente tipificada en el artículo 384° original del Código Penal de 1991 tuvo una primera modificación por la ley N° 29703 del 10 de junio de 2011.

Servidor Público. - Es una persona que brinda servicios de utilidad social. Esto quiere decir que aquello que realiza beneficia a otras personas y no genera ganancias privadas.

Los servidores públicos, por lo general, prestan servicios al Estado. Las instituciones estatales son las encargadas de hacer llegar el servicio público a toda la comunidad.

Sistemas Administrativos. - El Instituto para la Democracia y asistencia Electoral – IDEA conceptualiza: los sistemas administrativos tienen relación con las funciones de administración interna que se ejercen en apoyo al cumplimiento de las funciones sustantivas, están referidas a la utilización eficiente de los medios y recursos materiales, económicos y humanos que intervienen en el ciclo de la gestión pública para la provisión de servicios públicos. Se ejecutan a través de sus órganos de línea, apoyo y asesoría, según corresponda.

Control Gubernamental. - Según la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785. El control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de

acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes. Artículo 6°

Expediente de Contratación. - Conjunto de documentos en el que aparecen todas las actuaciones referidas a una determinada contratación, desde la decisión de adquirir o contratar o hasta la culminación del contrato, incluyendo la información previa referida a las características técnicas, valor referencial, la disponibilidad presupuestal y su fuente de financiamiento.

CAPITULO III

PLANTEAMIENTO DE LA HIPOTESIS Y VARIABLES

3.1 Hipótesis

“La Auditoría interna influye de manera positiva en la gestión de las contrataciones públicas de la Municipalidad Distrital de Baños del Inca: 2012 - 2014”.

3.2 Variables / Categorías

Variables X : Auditoría Interna

Variable Y : Gestión de las Contrataciones Públicas

3.3 Operacionalización / categorización de los componentes de las hipótesis.

VARIABLES	CONCEPTO	DIMENSIONES	INDICADORES
Auditoría interna	El proceso que consiste en el examen crítico, sistemático y representativo del sistema de información de una empresa o parte de ella, realizado con independencia y utilizando técnicas determinadas, con el propósito de emitir una opinión profesional.	-Plan Anual de Auditoría -Informe de Auditoría - Conclusiones y Recomendaciones	-Número de auditorías internas -Resultados de las auditorías internas -Número de recomendaciones implementadas
Gestión de las contrataciones públicas.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.	-Plan Anual de Contrataciones -Proceso de contratación pública - Expediente de contratación	-Número de modificaciones al Plan Anual de Contrataciones -Número procesos de contratación pública ejecutados con normalidad -Número de expedientes de contratación evaluados

CAPITULO IV

MARCO METODOLÓGICO

4.1 Ubicación geográfica

El presente trabajo se realizó en la Municipalidad Distrital de Baños del Inca, en el Distrito de los Baños del Inca.

4.2 Diseño de la Investigación

La presente investigación es de tipo aplicada y diseño no experimental de corte longitudinal, ya que se realiza sin manipulación deliberada de variables: X0 Auditoría Interna y Y0 Gestión de las Contrataciones Públicas, por parte del investigador y en los que solo se estudió el comportamiento actual entre las variables. La relación entre variables es relacional.

Esta investigación se califica a partir de los siguientes criterios:

- **Por el tipo de pregunta planteada en el problema:** Es una investigación de nivel descriptivo, busca describir y analizar la relación entre las variables:

Variable X0 : Auditoría Interna

Variable Y0 : Gestión de las Contrataciones Públicas

- **Por el tiempo de aplicación de la variable:** Es una investigación longitudinal (retrospectivo) en el tiempo, ya que las variables: X0 Auditoría Interna y Y0 Gestión de las Contrataciones Públicas se analizan teniendo en cuenta el periodo de estudio los años 2012 - 2014.

4.3 Métodos de Investigación

Los métodos empleados en la presente investigación fueron los siguientes:

a) Método Inductivo - Deductivo

El método inductivo - deductivo parte de fenómenos particulares con incidencia tal que constituyen un axioma, ley, norma, teoría, es decir parte de lo particular y va hacia lo universal.

Desde el punto de vista de la auditoría y contrataciones públicas, se descompone el sistema a estudiar en las mínimas unidades de estudio: plan anual de auditoría, informes de auditoría, conclusiones y recomendaciones, plan anual de adquisiciones y contrataciones, proceso de contratación

pública y expediente de contratación respectivamente, efectuándose el examen de estas partes mínimas (particulares) para luego mediante un proceso de síntesis se recompone el todo descompuesto y se emite una opinión sobre la auditoría y contrataciones públicas como un sistema tomado en conjunto.

b) Método analítico – sintético

La investigación es desagregada en contenidos capitulares de las unidades de estudio que está compuesto el problema a investigar: ¿De qué manera la auditoría interna influye en la gestión de las contrataciones públicas de la Municipalidad Distrital de los Baños del Inca: 2012 – 2014?; finalmente los resultados son mostrados mediante conclusiones que constituyen el desarrollo sintético de la investigación.

Para un mejor entendimiento del método utilizado se podría decir que, toda vez que análisis equivale a descomposición, y síntesis a composición, llamaremos método analítico al que procede descomponiendo los compuestos reales, o racionales e ideales, en sus partes o elementos simples; y método sintético el que procede de lo simple o general a lo compuesto y particular. Así es que puede decirse que estos dos métodos corresponden a los dos géneros de raciocinio que convienen al entendimiento humano, o sea la inducción y la deducción.

4.4 Población, muestra, unidad de análisis y unidades de observación

4.3.1 Unidad de Análisis

Los funcionarios y servidores de la unidad de contrataciones y el órgano de control institucional, así como el acervo documentario relacionado a las auditorías internas y contrataciones públicas.

4.3.2 Población o Universo de Estudio

Se ha considerado 16 funcionarios y servidores, divididos en dos grupos: 10 del órgano de control institucional y 06 de la unidad de adquisiciones y contrataciones y 10 de 21 procesos de selección con un valor igual o mayor al millón de soles.

4.3.3 Método de Muestreo

Se utilizó el muestreo no probabilístico a juicio del investigador, por lo que, los funcionarios y servidores públicos involucrados directamente con el tema de investigación son 16, y 10 procesos de selección que su

valor financiero es igual o mayor al millón de nuevos, los cuales fueron considerados en los planes anuales de auditoría de los periodos 2012 – 2014.

4.5 Técnicas e Instrumentos de Recopilación de Información

Para recopilar la información primaria se empleó como técnica la encuesta y como instrumento la entrevista la cual se aplicó a los 16 funcionarios y servidores que trabajan en la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca involucrados con los procesos de contratación pública y el desarrollo de auditorías internas. Mientras que para recopilar la información secundaria se empleó el fichaje de la bibliografía especializada en el tema seleccionado y el seguimiento documental a los 10 expedientes de contratación considerados en los planes anuales de auditoría 2012 - 2014.

4.6 Técnicas para el Procesamiento y Análisis de la Información

4.6.1 Técnicas de análisis de datos

Para el análisis e interpretación de resultados se realizó la sistematización de la información a través de cuadros, gráficos, porcentajes y tablas.

4.6.2 Técnicas de clasificación y procesamiento de la información

Se utilizó técnicas de estadísticas descriptivas para la presentación de variables e indicadores en estudio. Se utilizó las medidas de tendencia central, que nos permitió analizar y procesar los datos obtenidos.

4.6.3 El análisis de documentos

Esta técnica apoyó la obtención de datos e información de hechos documentados actuales o pasados respecto al problema: ¿De qué manera la auditoría interna influye en la gestión de las contrataciones públicas de la Municipalidad Distrital de los Baños del Inca: 2012 – 2014? y objetivo de investigación: Determinar si la auditoría interna influye en la gestión de las contrataciones públicas de la Municipalidad Distrital de los Baños del Inca: 2012-2014, donde se observó y analizo 10 Informes de auditoría, 03 Planes anuales de auditoría, 03 planes anuales de contrataciones y 21 expedientes de contratación, de los cuales se pudo obtener evidencia de los expedientes de contratación:

PROCESOS DE SELECCIÓN PERIODO 2012

Nº	NOMENCLATURA	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL
1	DU 016 2012(LP) PROCEDIMIENTO CLASICO .1- 2012/MDBI	CONSTRUCCION DEL MERCADO DE ABASTOS DE LOS BANOS DEL INCA, DISTRITO DE LOS BANOS DEL INCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA - EJECUCION DE OBRA	7,229,374.05
2	LP PROCEDIMIENTO CLASICO .2- 2012/MDBI	CONSTRUCCION DE LA PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS DE ZONA OESTE DE LOS BANOS DEL INCA, DISTRITO DE LOS BANOS DEL INCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA - EJECUCION DE OBRA	4,575,333.04
3	DU 054 2011 (LP) PROCEDIMIENTO CLASICO .1- 2012/MDBI	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE UN MODULO TERMAL LUDICO EN EL COMPLEJO TURISTICO DE LOS BANOS DEL INCA, DISTRITO DE LOS BANOS DEL INCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA-EJECUCION DE OBRA	4,556,051.04
4	LP PROCEDIMIENTO CLASICO .3- 2012/MDBI	CONSTRUCCION DE LA PAVIMENTACION DE LAS VIAS URBANAS DE LA ZONA ESTE DE LOS BANOS DEL INCA, DISTRITO DE LOS BANOS DEL INCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA-EJECUCION DE OBRA	4,121,402.58
5	DU 016 2012(LP) PROCEDIMIENTO CLASICO .2- 2012/MDBI	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS CASERIOS MANZANAMAYO, SAN JOSE Y ALTO MIRAFLORES, DISTRITO DE LOS BANOS DEL INCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA - EJECUCION DE OBRA	3,903,543.97
6	DU 054 2011 (LP) PROCEDIMIENTO CLASICO .2- 2012/MDBI	CONSTRUCCION DE LA PAVIMENTACION DEL JR. YAHUAR HUACA SHAULLO CHICO, DISTRITO DE LOS BANOS DEL INCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA - EJECUCION DE OBRA	2,954,405.80
7	ADP PROCEDIMIENTO CLASICO .6- 2012/MDBI	MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N0 82077, LLUSHCAPAMPA EL GRANERO, DISTRITO DE LOS BANOS DEL INCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA-EJECUCION DE OBRA	1,170,247.04

PROCESO DE SELECCIÓN PERIODO 2013

Nº	NOMENCLATURA	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL
1	LP PROCEDIMIENTO CLASICO .7- 2013/MDBI	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD OTUZCO, DISTRITO DE LOS BANOS DEL INCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA-CONTRATACION DE EMPRESA EJECUTORA	4,787,687.95
2	LP PROCEDIMIENTO CLASICO .6- 2013/MDBI	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CENTRO POBLADO TARTAR GRANDE, DISTRITO DE LOS BANOS DEL INCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA-EJECUCION DE OBRA	4,390,283.34
3	LP PROCEDIMIENTO CLASICO .5- 2013/MDBI	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL CON BIODIGESTORES EN PUYLUCANA, LA RETAMA, LA ESPERANZA Y BANOS PUNTA, DISTRITO DE LOS BANOS DEL INCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA-EJECUCION DE OBRA POR CONTRATA	3,126,707.60

4	LP PROCEDIMIENTO CLASICO .8- 2013/MDBI	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE QUINUAMAYO Y ALCANTARILLADO SHILLA MOYOCOCHA PARTE ALTA- TRES ESTRELLAS C.P. SANTA BARBARA, DISTRITO DE LOS BANOS DEL INCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA-EJECUCION DE OBRA POR CONTRATA	1,962,664.52
5	ADP PROCEDIMIENTO CLASICO .13- 2013/MDBI	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO SECUNDARIO DEL CENTRO EDUCATIVO BASICO DE GESTION POR CONVENIO DIVINO JESUS DEL CASERIO MANZANAMAYO, DISTRITO DE LOS BANOS DEL INCA - CAJAMARCA - EJECUCION DE OBRA POR CONTRATA	1,548,420.05
6	ADP PROCEDIMIENTO CLASICO .12- 2013/MDBI	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE SAN IGNACIO DE TARTAR CHICO, DISTRITO DE LOS BANOS DEL INCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA-EJECUCION DE OBRA POR CONTRATA	1,432,973.58
7	AMC PROCEDIMIENTO CLASICO .34- 2013/MDBI	CONSTRUCCION DE TROCHA CARROZABLE DEL CASERIO EL CALVARIO PARTE BAJA- SHINSHILPAMPA, DISTRITO DE LOS BANOS DEL INCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA EJECUCION DE OBRA	1,395,963.42
8	ADP PROCEDIMIENTO CLASICO .1- 2013/MDBI	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA URBANIZACION MOLINOS DEL INCA (1 ETAPA), DISTRITO DE LOS BANOS DEL INCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA- EJECUCION DE OBRA	1,345,387.73
9	AMC PROCEDIMIENTO CLASICO .56- 2013/MDBI	Adquisición de Maquinaria Agrícola, para Tres Proyectos de Producción Agrícola - Distrito de Los Baños del Inca- Cajamarca - Cajamarca	1,277,780.45
10	ADP PROCEDIMIENTO CLASICO .18- 2013/MDBI	CONSTRUCCION PLANTA TRATAMIENTO DE AGUA FRIA PARA EL ABASTECIMIENTO DEL COMPLEJO TURISTICO VILLA TERMAL DE LOS INCAS BANOS DEL INCA, DISTRITO DE LOS BANOS DEL INCA- CAJAMARCA-CAJAMARCA-EJECION DE OBRA POR CONTRATA	1,110,393.55
11	ADP PROCEDIMIENTO CLASICO .16- 2013/MDBI	MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE RECREACION EN PACHACUTEC, DISTRITO DE LOS BANOS DEL INCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA-EJECUCION DE OBRA POR CONTRATA	1,102,528.18
12	ADP PROCEDIMIENTO CLASICO .4- 2013/MDBI	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE I.E. N 82113 DEL CASERIO TRES MOLINOS, CPM. SANTA BARBARA, DISTRITO DE LOS BANOS DEL INCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA, EJECUCION DE OBRA	1,011,020.71

PROCESOS DE SELECCIÓN PERIODO 2014

N°	NOMENCLATURA	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL
1	LP PROCEDIMIENTO CLASICO .1- 2014/MDBI	CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN EL SECTOR PACHACUTEC DEL RIO CHONTA DE TARTAR CHICO, DISTRITO DE LOS BANOS DEL INCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA-EJECUCION DE OBRA	2,395,487.46
2	AMC PROCEDIMIENTO CLASICO .31- 2014/MDBI	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CANTERIA, DISTRITO D ELOS BANOS DEL MINCA-CAJAMRCA- EJECUCION DE OBRA	1,218,635.83

4.7 Matriz de Consistencia Metodológica

La auditoría interna en la gestión de la contratación pública, de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca: 2012-2014								
Formulación del problema	Objetivos	hipótesis	Variables / Categorías	Dimensiones / factores	Indicadores / Cualidades	Fuente o Instrumento de recolección de datos	Metodología	Población y muestra
<p>General</p> <p>¿ De qué manera la auditoría interna influye en la gestión de las contrataciones públicas de la Municipalidad Distrital de los Baños del Inca: 2012 – 2014?</p>	<p>General:</p> <p>Determinar si la auditoría interna influye en la gestión de las contrataciones públicas de la Municipalidad Distrital de los Baños del Inca: 2012 - 2014.</p>	<p>La auditoría interna influye de manera positiva en la gestión de las contrataciones públicas de la Municipalidad Distrital de Baños del Inca: 2012-2014.</p>	<p>Variable Independiente (X0): Auditoria Interna</p>	<p>-Plan Anual de Auditoría</p> <p>-Informe de Auditoria</p> <p>-Conclusiones y Recomendaciones</p>	<p>1. Número de auditorías internas.</p> <p>2. Resultados de las auditorías internas</p> <p>3. Recomendaciones implementadas</p>	<p>Para recopilar la información primaria se empleó como técnica a la encuesta y entrevistas que se aplicaron a trabajadores de la Municipalidad involucrados con los procesos de contratación y personal del Órgano de Control Institucional, así como también se revisó documentación. Mientras que para recopilar la información secundaria se empleó el fichaje de la bibliografía especializada en el tema seleccionado y el</p>	<p>Método Inductivo - Deductivo. - El método inductivo - deductivo parte de fenómenos particulares con incidencia tal que constituyen un axioma, ley, norma, teoría, es decir parte de lo particular y va hacia lo universal.</p>	<p>Se ha considerado 16 funcionarios divididos en dos grupos: 10 funcionarios del órgano de control institucional y 06 funcionarios de la unidad de adquisiciones y contrataciones de la Municipalidad Distrital de Los baños del Inca.</p>
<p>Específicos</p> <p>1. ¿En qué situación se encuentra los procesos de contratación pública en la Municipalidad Distrital de los Baños del Inca: 2012-2014?</p> <p>2. ¿De qué manera la auditoría interna influye en la apropiada programación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de los Baños del Inca: 2012-2014?</p> <p>3. ¿En qué forma la auditoría interna influye en la gestión de los procesos de contratación pública de la Municipalidad Distrital de los Baños del Inca: 2012-2014?</p>	<p>Específicos:</p> <p>4. Identificar y analizar la situación de los procesos de contratación pública en la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca: 2012 – 2014.</p> <p>5. Establecer si la auditoría interna influye en la apropiada programación del Plan Anual Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca: 2012 – 2014.</p> <p>6. Determinar la influencia de la auditoría interna en la gestión de los procesos de contratación pública de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca 2012 - 2014.</p>		<p>Variable Dependiente (Y0): Gestión de las contrataciones públicas</p>	<p>-Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones</p> <p>-Proceso de contratación pública</p> <p>- expedientes de Contratación</p>	<p>1. Modificaciones del Plan Anual de Contrataciones</p> <p>2. Número de procesos de contratación pública ejecutados con normalidad.</p> <p>3. Número de expedientes de contratación evaluados.</p>	<p>Método analítico – sintético. - Debido a que la investigación es desagregada en contenidos capitulares del tema seleccionado; finalmente los resultados son mostrados mediante conclusiones que constituyen el desarrollo sintético de la investigación.</p>		

CAPITULO V

RESULTADOS Y DISCUSION

5.1. Presentación de resultados

En el presente capítulo se expone los resultados obtenidos de las encuestas y entrevistas aplicadas a 16 funcionarios y servidores que trabajan en la Municipalidad Distrital de los Baños del Inca divididos en dos grupos, 10 del órgano de control institucional y 6 de la unidad de adquisiciones y contrataciones, así como el análisis documental a 10 procesos de selección igual o mayor al millón de soles: Año 2012 - 2014.

Los elementos de acopio de datos usados en el presente trabajo de investigación fueron:

- ✓ Encuestas
- ✓ Entrevistas
- ✓ Análisis documental
- ✓ Observación

Las cuáles fueron analizadas y contrastadas en relación a los objetivos del trabajo de investigación.

Para el análisis de los datos recolectados, usamos el software Excel 2013 y el software estadístico Minitab versión 17, los cuales nos permitieron obtener tablas, porcentajes, indicadores estadísticos y gráficas como se detalla a continuación:

Grupo I: Funcionarios de la Oficina de Control Institucional

Muestra: 10 funcionarios

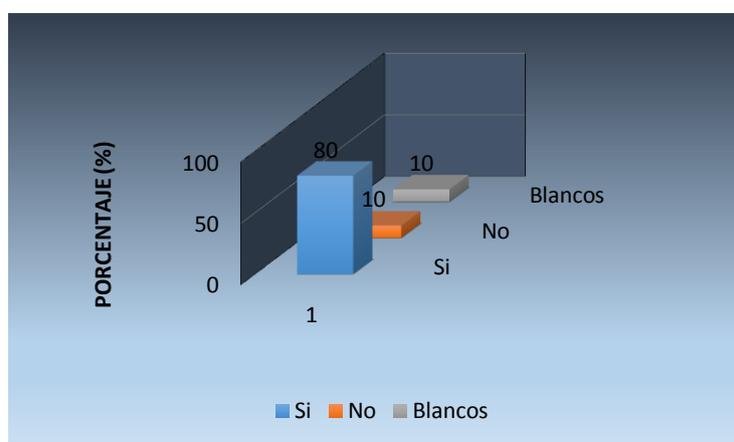
Tabla 1

¿En su plan anual de Auditoría periodo 2012 - 2014, se han considerado evaluar a procesos de contratación pública mayor igual al millón de soles?

	Frecuencia	Porcentaje
Si	8	80
No	1	10
Blancos	1	10
Total	10	100

Fuente: Aplicación de encuesta

Elaboración propia



Del total de funcionarios y servidores que laboran en el órgano de control institucional respondieron a las encuestas de la siguiente manera: el 80% manifestaron, que, en sus planes anuales de auditoría de los años 2012, 2013 y 2014 siempre se ha considerado auditar a los procesos de contratación pública y que en su mayoría eran mayor o igual al millón de soles. Evidenciando de esta manera que existe un control permanente de los procesos de selección que representan un considerable valor dinerario para la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

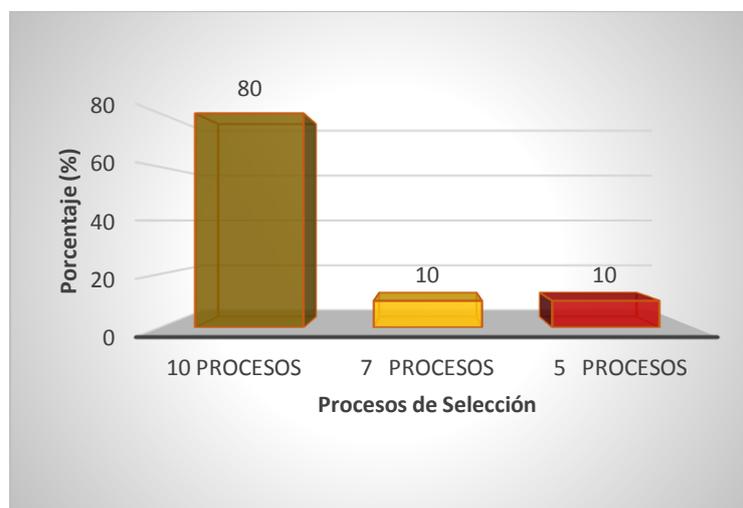
Dentro de las actividades de control que desarrollan los funcionarios y servidores públicos del Órgano de Control Institucional, tienen el deber de ejecutar auditorías internas financieras y de gestión, sin embargo, el jefe de esta dependencia manifestó que el periodo en el cual se está desarrollando la presente investigación existió otro jefe e indicando que el asume la jefatura designado por la Contraloría General de la República, desde el mes de enero del 2015; por tal motivo no podría dar una respuesta certera con respecto a las acciones de control establecidas en los planes anuales de auditoría del periodo 2012-2014.

Tabla 2

¿Podría usted indicar el número de procesos de selección a ser auditados, considerados en el plan de auditoría anual periodo 2012 - 2014?

	Frecuencia	Porcentaje
10 procesos	8	80
7 procesos	1	10
5 procesos	1	10
Total	10	100

Fuente: Aplicación de encuesta
Elaboración propia



Del análisis de los resultados se evidencia, el 80% de funcionarios y servidores que laboran en el Órgano de Control Institucional encuestados, respondieron que dentro de los planes anuales de auditoría durante el periodo 2012 – 2014 se consideró a 10 (diez) procesos de selección a ser auditados que fueran igual o mayor al millón de soles, del total; un 10% respondió que se había considerado a 7 (siete) procesos de selección debido a que no participo en la formulación de todos los planes anuales de auditoría y el restante 10% respondió que se consideró a 5 (cinco) procesos de selección debido a que ingreso a trabajar a mediados del año 2013 no habiendo considerado los planes anuales de auditoria precedentes.

Del conversatorio derivado de la entrevista se pudo recoger las respuestas que alimentan el análisis del párrafo anterior.

Tabla 3

¿Cree que el plan de auditoría del órgano de control institucional se basa y centra en los riesgos cruciales para la Municipalidad, contribuyendo en la adecuada gestión de las contrataciones públicas?

	Frecuencia	Porcentaje
Si	10	100
No	0	0
Total	10	100

Fuente: Aplicación de encuesta

Elaboración propia

El 100% de funcionarios y servidores encuestados que laboran en el órgano de control institucional manifestaron su conformidad, a que la auditoria interna se basa en determinar el análisis de riesgos para llegar a buenas prácticas en las contrataciones públicas.

Sin embargo, se pudo determinar que los exámenes especiales que se ejecutaron durante la gestión municipal, dentro del periodo que se desarrolla la presente investigación se brindó mayor importancia a las actividades financieras que no se relacionan a los procesos de selección que desarrolla la subgerencia de logística, a través de la unidad de contrataciones y adquisiciones de la municipalidad.

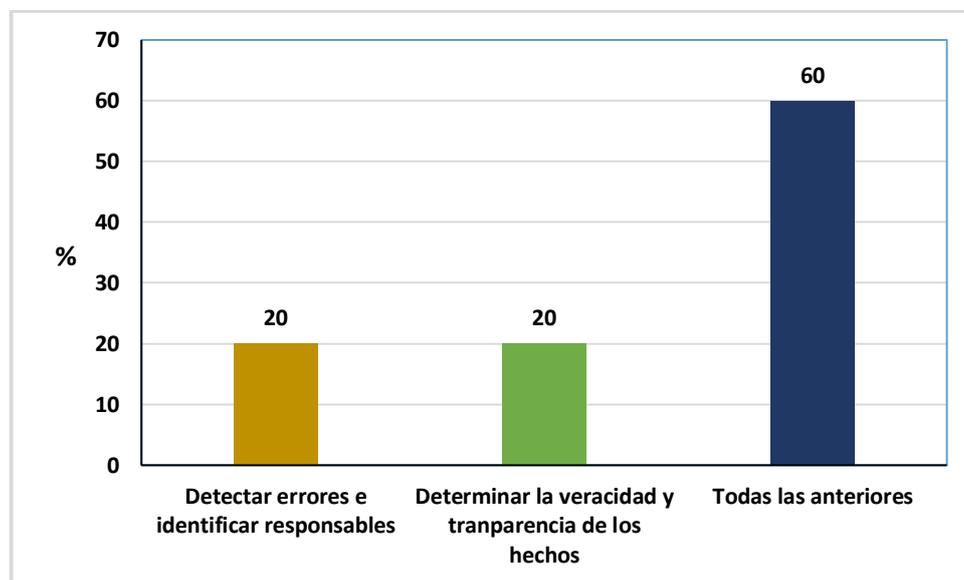
Tabla 4

¿Cuál cree Usted que es el objetivo y rol de la Auditoría Interna en los procesos de contratación pública?

	Frecuencia	Porcentaje
Detectar errores e identificar responsables	2	20
Determinar la veracidad y transparencia de los hechos	2	20
Todas las anteriores	6	60
Total	10	100

Fuente: Aplicación de encuesta

Elaboración propia



El presente resultado puede advertir que el 60% de funcionarios del órgano de control institucional encuestados manifestaron que la auditoría interna sirve para detectar errores, determinar la veracidad y hacer recomendaciones.

Adicionalmente manifestando que el objetivo de realizar exámenes especiales o auditorías internas es con el objetivo de llegar a contrataciones públicas transparentes, así como el correcto uso de los recursos financieros de la Institución en beneficio de la población.

Tabla 5

¿Las Auditorías Internas influyen en la elaboración y cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad?

	Frecuencia	Porcentaje
Si	10	100
Total	10	100

Fuente: Aplicación de encuesta
Elaboración propia

El 100% de funcionarios del órgano de control institucional encuestados respondieron que la Auditoría interna influye considerablemente en la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, advirtiendo los errores cometidos, para no ser repetidos en las futuras Contrataciones públicas, sin embargo, tienen conocimiento de la influencia, pero no lo aplican.

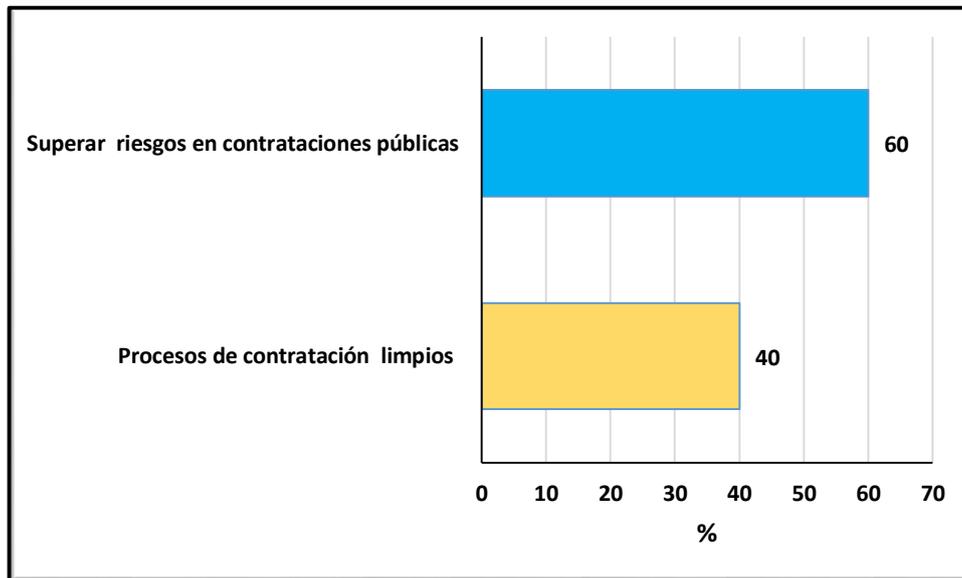
Tabla 6

¿Por qué cree Usted que la Auditoría Interna puede influir con la adecuada gestión en las contrataciones públicas de la Municipalidad?

	Frecuencia	Porcentaje
Procesos de contratación limpios	4	40
Superar riesgos en contrataciones públicas	6	60
Total	10	100

Fuente: Aplicación de encuesta

Elaboración propia



Del total de funcionarios del órgano de control institucional encuestados, el 60% menciona que el resultado de realizar las Auditorías Internas a los procesos de contrataciones públicas, es para superar los posibles riesgos en las contrataciones públicas y 4 encuestados que representan el 40%, respondió que es para desarrollar procesos de contrataciones públicas de manera transparente.

Grupo II: Funcionarios y servidores de la Subgerencia de Logística

Muestra: 6 funcionarios

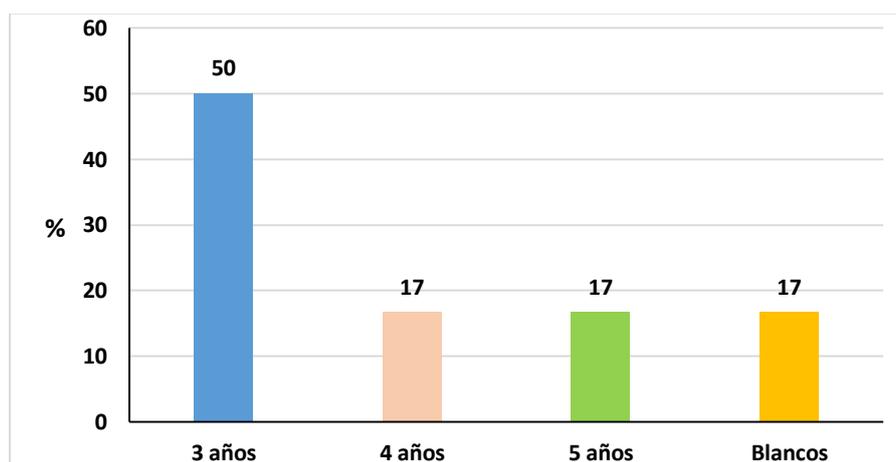
Tabla 7

¿Cuántos años de experiencia tiene en la Unidad de Contrataciones y Adquisiciones o la que haga sus veces de la Municipalidad Distrital de los Baños del Inca?

	Frecuencia	Porcentaje
2 años	3	50
4 años	1	17
5 años	1	17
Blancos	1	17
Total	6	100

Fuente: Aplicación de encuesta

Elaboración propia



Del total de funcionarios encargados de las contrataciones públicas encuestados, 3 funcionarios que representa el 50% respondieron que poseen 2 años de experiencia en el puesto; mientras que 2 encuestados respondieron 4 y 5 años y uno no respondió, debido a las respuestas fueron individuales cada uno representa al 17 %.

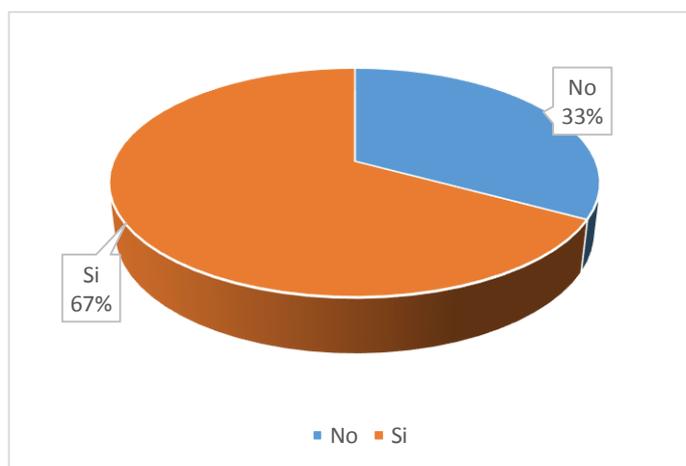
Evidenciando alta rotación de personal responsable del área de contrataciones y adquisiciones, pudiéndose advertir riesgo potencial.

Tabla 8

¿El Órgano de Control Institucional en el desarrollo de auditorías internas, evalúa el plan anual de contrataciones y adquisiciones con la finalidad de verificar su correcta ejecución según lo programado?

	Frecuencia	Porcentaje
No	2	33
Si	4	67
Total	6	100

Fuente: Aplicación de encuesta
Elaboración propia



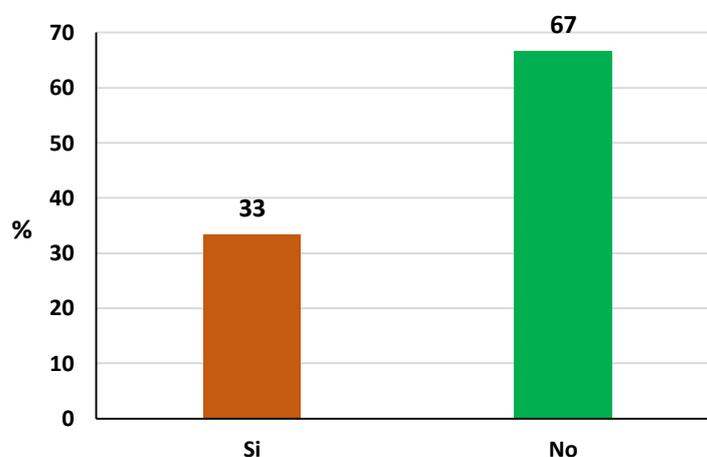
El 67% de los funcionarios del área de contrataciones y adquisiciones indican que la Oficina de Control Institucional siempre evalúa el plan anual de contrataciones y adquisiciones por periodo auditado. Considerando que la auditoria interna es importante para que las contrataciones públicas sean transparentes. Mientras que el 33% de encuestado respondieron que no, ya que, esto se debe a que este personal es nuevo (inicio sus actividades fuera del periodo de estudio).

Tabla 9

¿ Participa el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad en calidad de veedor, en los procesos de selección con el afán de apoyar u opinar acerca de los requisitos legales y técnicos mínimos y necesarios, antes de ser lanzados a concurso público?

	Frecuencia	Porcentaje
Si	2	33
No	4	67
Total	6	100

Fuente: Aplicación de encuesta
Elaboración propia



Del total de funcionarios del área de contrataciones y adquisiciones, 2 encuestados que representan el 33%, respondieron que la oficina de control institucional de la municipalidad participa como veedor, pero no opina en relación a los procesos de contratación pública que se llevaron a cabo con respecto a los requisitos técnicos y legales mínimos.

Mientras que 4 encuestados que representan el 67%, manifestaron que la oficina de control interno no participa en los procesos de selección.

Tabla 10

¿Para qué cree usted que sirve la Auditoria Interna?

	Frecuencia	Porcentaje
Para poner énfasis en lo que salió mal citando errores	1	17
Para definir procesos o acciones que ayuden la gestión de la contratación pública	5	83
Total	6	100

Fuente: Aplicación de encuesta

Elaboración propia

De los resultados obtenidos se determinó que 5 encuestados que representan el 83 % de los funcionarios del área de contrataciones afirman que la auditoria interna es el medio necesario para definir acciones que ayuden a la buena gestión de la contratación pública en la municipalidad y el un encuestado que representa el 17% respondió que es para poner énfasis en lo que salió mal.

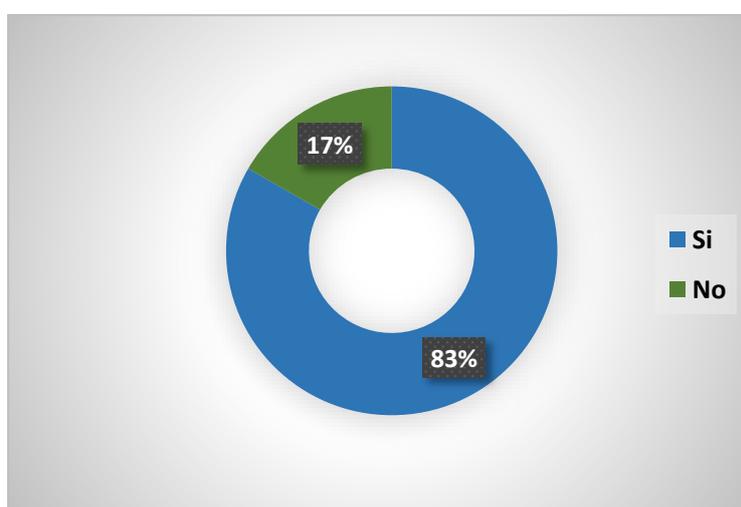
Así mismo manifestando los encuestados que si el Órgano de Control Institucional interviniera en los actos preparativos de los procesos de selección, se podría advertir los errores cometidos en procesos pasados y de esta manera ya no volverlos a cometer.

Tabla 11

¿Está o estaría de acuerdo en que el órgano de control institucional de la Municipalidad realice Auditorías Internas a las contrataciones públicas iguales o mayores al millón de soles?

	Frecuencia	Porcentaje
Si	5	83
No	1	17
Total	6	100

Fuente: Aplicación de encuesta
Elaboración propia



Del total encuestados, 5 de ellos que representan un 83% de los funcionarios del área de contrataciones de la municipalidad respondieron que el órgano de control institucional debe realizar auditoria interna a las contrataciones públicas que sean igual o mayor al millón de soles, mientras que un encuestado estuvo en desacuerdo el cual representa el 17% del total.

De los encuestados que estuvieron de acuerdo, manifestaron que la suma dineraria que representa los procesos de selección son representativamente altos, por lo cual deberían ser materia de exámenes especiales.

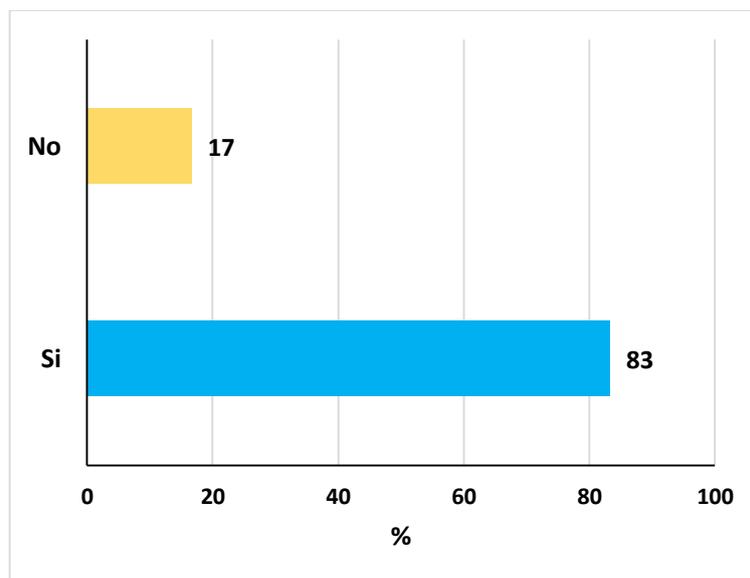
Tabla 12

¿Las recomendaciones de Auditoría interna son implementadas con seriedad y celeridad?

	Frecuencia	Porcentaje
Si	5	83
No	1	17
Total	6	100

Fuente: Aplicación de encuesta

Elaboración propia



Se puede decir que los funcionarios de la Unidad de Contrataciones y Adquisiciones encuestados, el 83% responde que las recomendaciones hechas por el órgano de control institucional son de cumplimiento obligatorio, porque su incumplimiento puede resultar en obligaciones legales y sanciones por parte de la municipalidad y posibles obligaciones de carácter penal.

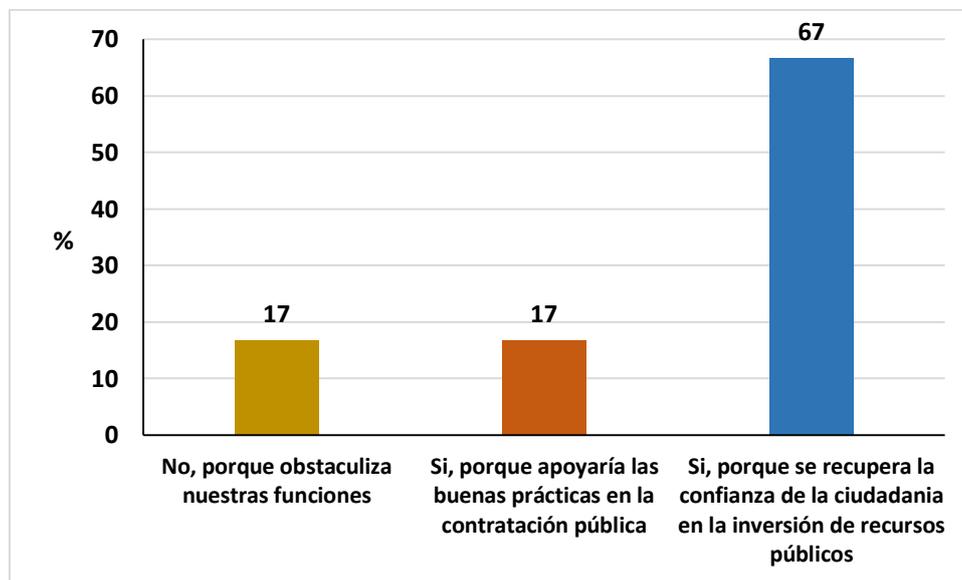
Tabla 13

¿Usted cree que vale la pena que se implemente la Auditoría Interna a los procesos de contratación pública?

	Frecuencia	Porcentaje
No, porque obstaculiza nuestras funciones	1	17
Sí, porque apoyaría las buenas prácticas en la contratación pública	1	17
Sí, porque se recupera la confianza de la ciudadanía en la inversión de recursos públicos	4	67
Total	6	100

Fuente: Aplicación de encuesta

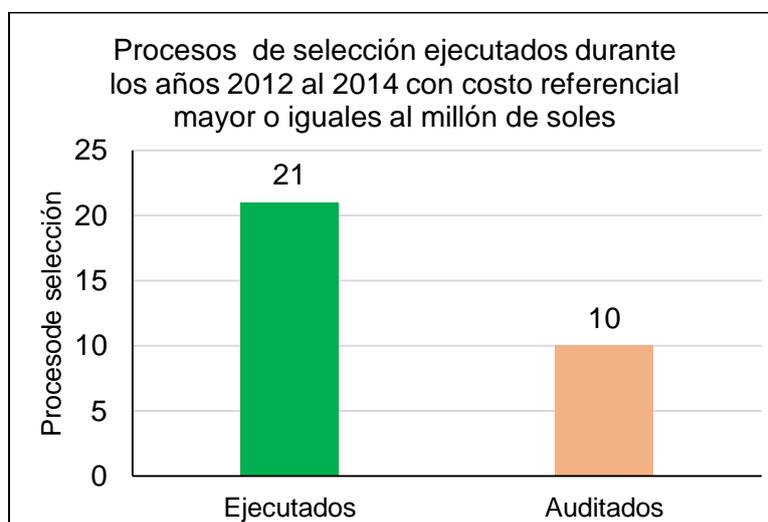
Elaboración propia



Del total de funcionarios del área de contrataciones, el 67% considera que los procesos de contratación pública deben ser auditados por el órgano de control institucional, ya que, de esta manera la ciudadanía recuperaría la confianza de transparencia en la inversión que realiza la municipalidad.

Presentación de resultados del análisis documental

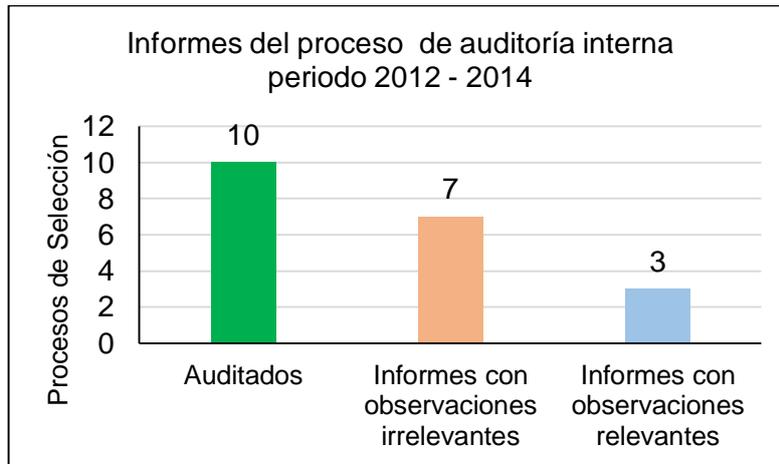
Grafica N° 1



De la observación y análisis aplicado al acervo documental que posee la unidad de Contrataciones y Adquisiciones se pudo determinar que la Municipalidad Distrital de Los Baños del inca ejecuto 21 procesos de selección durante los años 2012 al 2014, los cuales tienen un costo referencial igual o mayor al millón de soles; y de la observación practicada a los planes anuales de auditoria del Órgano de Control Institucional, de los mismos años, se advierte que se consideró a 10 procesos de selección a ser auditados.

Es necesario indicar que la muestra tomada por el Órgano de Control Institucional es mayor a 10 procesos de selección, pero para el caso del estudio de investigación se están considerando procesos con un valor referencial igual o mayor al millón de soles.

Grafico N° 2



De la observación y análisis realizado a los informes de auditoría interna, que se practicó a los 10 procesos de selección descritos en el Grafico N° 1 (los cuales no se me fue permitido sacar copia), se puede observar que 7 de los procesos de selección auditados poseen informes de auditoría con observaciones irrelevantes de carácter administrativo, entendiéndose a estas observaciones que representan responsabilidad administrativa funcional y 3 procesos de selección con informes de auditoría con observaciones relevantes de carácter civil, entendiéndose a estas que pueden conllevar responsabilidad penal.

Cabe indicar que la información obtenida es mediante análisis, observación y apuntes, debido a que el Órgano de Control Interno no permito fotocopiar y/o fotografiar a los planes anuales e informes de auditoría.

5.2. Análisis, interpretación y discusión de resultados

Para determinar de qué manera la auditoría interna influye con la gestión de las contrataciones públicas se aplicaron encuestas y entrevistas a los funcionarios del Órgano de Control Institucional – OCI, funcionarios de la subgerencia de Logística y personal de la unidad de adquisiciones y contrataciones, también se ejecutó la revisión y análisis de los planes anuales de auditoría, informes de auditoría y expedientes de contratación proporcionados por las unidades orgánicas involucradas.

De los resultados expuestos se puede indicar lo siguiente:

De acuerdo a las respuestas obtenidas de las encuestas aplicadas a los diez (10) funcionarios de la oficina de Control institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca se determina que, dentro de sus planes anuales de auditoría de los años 2012 - 2014 se consideró a un número de diez (10) de un total de veintiún (21) procesos de selección a ser auditados; los cuales se corroboraron en la observación y análisis documental, así como también se puede observar en los resultados establecidos en la Tabla 1, y la Tabla 2, mostrando en ambos una prevalencia porcentual del 80%.

Según los resultados presentados, existe una prevalencia del 100% en las respuestas de los encuestados del Órgano de Control Institucional en que la auditoría interna influye en el cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad (ver tabla 5), sin embargo, existe una prevalencia del 67% de respuestas de los encuestados de la Sub Gerencia de Logística en la indican que el Órgano de Control Institucional no interviene en la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones; siendo necesario el control interno tal como lo establece el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 (ver tabla 9).

Se evidenciando una prevalencia porcentual del 100% de respuestas de los encuestados del órgano de control institucional, en que el plan anual de auditoría se basa en los riesgos cruciales para la institución relacionados con las contrataciones públicas, ya que, las auditorías internas programadas tienen la finalidad de coadyuvar en el análisis de las causas de las fallas y también de la posibilidad de ocurrencia, a fin de prevenir los errores, omisiones y detectar las prácticas que puedan afectar el normal desenvolvimiento de las unidades involucradas en las contrataciones públicas (ver tabla 3).

Estos resultados se relacionan con el objetivo general quedando evidenciado que la auditoría interna influye en la adecuada gestión de las contrataciones públicas, ya que, el Órgano de Control Institucional se encuentra involucrado en cumplimiento de los alcances de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del estado para el correcto uso de los recursos en beneficio de la población.

En cuanto a los 06 funcionarios encuestados de la unidad de contrataciones de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca se determinó que, existe escasa coordinación con otras unidades administrativas, así como la reducida experiencia de los funcionarios involucrados en los procesos de contrataciones públicas (ver tablas 8, 9 y 10). Infiriendo riesgo potencial para la entidad y el correcto uso de los recursos públicos. Sin embargo, de los funcionarios encuestados el cual representa el 83% según los resultados presentados en la tabla 11 respondieron que la auditoría interna es un medio necesario para la definición de acciones que ayudaran a una buena gestión de las contrataciones públicas.

También es necesario aclarar que, las contrataciones públicas obedecen estrictamente a una sucesión de pasos definidos y vigilados legalmente, no siendo formado como una actividad profesional especializada. Por ello se puede decir que no es un sistema que no cuenta con un alto grado de confianza.

5.3. Contrastación de hipótesis

En la presente investigación se plantea una hipótesis, cuya finalidad es de contrastar la hipótesis planteada; asimismo, se ha procesado el resultado de la encuesta realizada a 16 funcionarios y servidores públicos de las áreas involucradas con las adquisiciones y contrataciones y auditoría interna de la Municipalidad Distrital de los Baños del Inca.

5.3.1 Hipótesis:

La Auditoría interna influye de manera positiva en la gestión de las contrataciones públicas de la Municipalidad Distrital de Baños del Inca: 2012 - 2014.

Identificación de variables:

Variable Independiente (**X0**): Auditoría Interna

Variable Dependiente (**Y0**): Gestión de las Contrataciones Públicas

Operacionalización de Variables:

Variable Independiente (X0): El alcance de las conclusiones y recomendaciones establecidas por la auditoría interna.

Indicadores

X1 = Número de procesos de selección auditados

X2 = Recomendaciones implementadas

X3 = Desinterés del Jefe del OCI

Variable Dependiente (Y0): Expediente de contratación de los procesos de contratación pública

Indicadores

Y1 = Niveles de eficiencia de la Sub Gerente de Logística

Y2 = Número de Capacitaciones anuales

Y3 = Evaluación de expedientes de contratación

5.3.2 Contrastación

H_a: La Auditoría interna influye de manera positiva en la gestión de las contrataciones públicas de la Municipalidad Distrital de Baños del Inca: 2012 - 2014.

H₀: La Auditoría interna no influye de manera positiva en la gestión de las contrataciones públicas de la Municipalidad Distrital de Baños del Inca: 2012 - 2014.

El método estadístico para comprobar la hipótesis es Coeficiente de correlación de rangos de Spearman por ser una prueba estadística que permite medir la correlación o asociación de dos variables y es aplicable cuando las mediciones se realizan en una escala ordinal, aprovechando la clasificación por rangos.

La ecuación utilizada en este procedimiento, cuando en el ordenamiento de los rangos de las observaciones no hay datos empatados o ligados, es la siguiente:

$$r_s = 1 - \frac{6\sum d^2}{n^3 - n}$$

Donde:

r_s = coeficiente de correlación de Spearman

d^2 = diferencias existentes entre los rangos de las dos variables,
elevadas al cuadrado

N = tamaño de la muestra expresada en parejas de rangos de las
variables

\sum = sumatoria

Pasos

1. Clasificar en rangos cada medición de las observaciones
2. Obtener las diferencias de las parejas de rangos de las variables estudiadas y elevadas al cuadrado
3. Efectuar la sumatoria de todas las sumatorias al cuadrado
4. Aplicar la ecuación
5. Calcular los grados de libertad (gl) $gl = \text{número de parejas} - 1$. Solo se utilizará cuando la muestra sea mayor a 10.
6. Comparar el valor r calculado con respecto a los valores críticos de la tabla de valores críticos de t de Kendall en función de probabilidad
7. Decidir si se acepta o rechaza la hipótesis

El coeficiente de correlación de Spearman se rige por las reglas de la correlación simple de Pearson, y las mediciones de este índice corresponden de + 1 a - 1, pasando por el cero (0), donde este último significa no correlación entre las variables estudiadas, mientras que los dos primeros denotan la correlación máxima.

Si el coeficiente de correlación de Spearman resulta mayor o menor a cero (0) se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, en caso contrario que el coeficiente de correlación de Spearman fuese igual a cero (0) se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna.

Tabla 14

Plan de auditoria 2012, 2013, 2014 y su importancia de la auditoria interna

	Si	No	Total
Para determinar errores e identificar responsables	2	0	2
Para determinar veracidad y transparencia de los hechos	2	0	2
Para llegar a buenas prácticas en contratación pública	5	1	6
Total			10

Fuente: Aplicación de entrevista
Rho de Spearman = 0.26

Tabla 15

Número de procesos de contratación pública considerados a ser auditados

	Número de entrevistados	Total
Un proceso de selección	6	6
Dos proceso de selección	3	3
Tres procesos de selección	1	1
Más de tres	0	0
Total	10	10

Fuente: Aplicación de entrevista

Rho de Spearman = - 0.22

Tabla 16

Procesos de selección llevados a cabo que fueron suspendidos

	Si	No	Total
Si	3	0	3
No	0	3	3
Total	3	3	6

Fuente: Aplicación de entrevista

Rho de Spearman = 1

Tabla 17

Grado de satisfacción con la calidad de auditoría interna en cuanto a los procesos de selección llevados a cabo

	Si	No	Total
Satisfactorio	3	1	4
No lo puede definir	0	2	2
Total	3	3	6

Fuente: Aplicación de entrevista

Rho de Spearman = 0.7

Tabla 18

La auditoría interna influye en la apropiada programación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones.

	Si	No	Total
El OCI no interviene	1	0	1
No, porque obstaculiza las actividades	0	1	1
Si porque se recupera la confianza en la inversión pública	4	0	4
Total	5	0	6

Fuente: Aplicación de entrevista

Rho de Spearman = 0.69

Tabla 19

Está de acuerdo en la realización de auditoría interna en base a la proporción de valor que le brinda a la Municipalidad

	Si	No	Total
Si	5	0	5
No	0	1	1
Total	5	1	6

Fuente: Aplicación de entrevista

Rho de Spearman = 1

Tabla 20

Es de cumplimiento obligatorio de las recomendaciones derivadas de la auditoría interna a las contrataciones públicas

	Si	No	Total
Si	5	0	5
No	0	1	1
Total	5	1	6

Fuente: Aplicación de entrevista

Rho de Spearman = 1

Para validar la hipótesis requerimos contrastar el valor del r_s (coeficiente de correlación de Spearman), considerando las mediciones de este índice donde cero (0) indica no correlación y +1 a -1 indica correlación máxima; teniendo:

Que el valor del r_s obtenido en las tablas 15, 16, 17, 18, 19 y 20 son de 0.26, -0.22, 1, 0.70, 0.69, 1 y 1 respectivamente. Observamos que el valor calculado es mayor que el valor crítico, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación.

CONCLUSIONES

1. En la Municipalidad Distrital de los Baños del Inca se pudo identificar a 21 expedientes de contratación pública con un valor igual o mayor al millón de soles, durante el periodo 2012 – 2014; de los cuales se analizó y observo a un numero de 10 expedientes que previamente fueron seleccionados de los 03 planes anuales de auditoría, resultando que los 10 expedientes de contratación se encuentran completos, ya que, estos cuentan con todas las actuaciones del proceso de contratación establecidos en el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, normativa vigente al periodo de investigación; y así como, encontrándose correctamente archivados.
2. Las auditorías internas ejecutas a los 10 procesos de contratación pública, durante el periodo 2012 - 2014 en la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, influyo de manera positiva en la programación del plan anual de contrataciones para cada periodo sucesivo, esto se debe a que se pudo advertir y superar antecedentes de modificaciones a los planes anuales, lo cual pudo afectar la coherencia entre el plan anual de contrataciones y la disponibilidad presupuestal, influyendo negativamente en su cumplimiento, conllevando a más modificaciones.
3. En la Municipalidad Distrital de Los baños del Inca en el periodo de investigación 2012 - 2014 se auditó a 10 de 21 procesos de contratación pública con valores iguales o mayores al millón de soles, llegando a los siguientes resultados: 07 de ellos resultaron en informes con observaciones que representan responsabilidad administrativa funcional y los 03 restantes en informes con observaciones que pueden conllevar responsabilidad penal, en consecuencia, esta situación genera que la auditoría interna influye de manera positiva como herramienta de control para diagnosticar situaciones, prever anomalías y anticiparse y prevenir posibles fraudes.

RECOMENDACIONES

Con el propósito de coadyuvar en el fortalecimiento de la adecuada gestión de las contrataciones públicas:

1. En la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca se debe implementar una directiva interna relacionada a la formulación de los expedientes de contratación pública, con la finalidad que estos se encuentren de manera confiable en aplicación de la normatividad vigente Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y Decreto Legislativo N° 1341 que modifica la Ley de Contrataciones del Estado.
2. En la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca se debe reforzar conocimientos mediante capacitaciones y cursos de especialización a los funcionarios o servidores responsables de la planificación adecuada y oportuna en la programación del plan anual de contrataciones según lo establece el Decreto Legislativo 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones y adquisiciones del estado, incidiendo en la aplicación de controles internos que permitan ejecutar el gasto de forma eficiente de acuerdo a lo programado en los planes anuales de contrataciones.
3. La Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca debe de implementar el Sistema de Control Interno a nivel institucional, el cual fortalecerá a todos los sistemas administrativos de la entidad, pudiendo advertir y prevenir posibles riesgos en el desarrollo de los procesos de contratación pública y demás procesos administrativos, así como también facilitará la ejecución de auditorías internas al Órgano de control institucional. El mismo que deberá implementarse progresivamente.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez, J.F. y Morante, L. (2013) *Manual de Contrataciones del Estado*. Perú: Pacífico Editores.
- Cáceres, E. (2004) *Determinación y Evaluación factores críticos para el éxito del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado SEACE*. (Tesis de Maestría, no publicada). Universidad ESAN. Lima.
- Castillo, N. R. (2012) *Modelo de Gestión de Administración de cadena de suministro para optimizar el sistema de Contrataciones en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos* (Tesis de Maestría, no publicada). Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima.
- Diario La República. (Edición impresa el 17 de julio del 2013). Lima – Perú. Página 3.
- Grinaker, R. y Barr, B. (1989). *Auditoría Examen de los Estados Financieros*. México: Compañía Editorial Continental S.A.
- Hidalgo, J. (2013) *Auditoria de estados financieros*. Perú: Editora FECAT
- Lindegaard, E. y Gálvez, G. (1993) *Enciclopedia de la auditoría*. Barcelona: Grupo Editorial Océano.
- Lezcano, J.M. (1995) *El manejo de las Organizaciones, su Auditoría y Control*. México: McGRAW-HILL.
- Mayta, R. (2014) *Identificación de los factores que influyen en los procesos de selección por Licitación Pública y alternativas para mejorarlas en la Universidad Nacional de Cajamarca*. (Tesis de maestría no publicada). Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca. Perú.
- Oficina de Estudios Especializados y Apoyo Técnico. (2012) *Guía metodológica para realizar la auditoría a las contrataciones públicas*. Bogotá.
- Ramírez, J. (2005) *Auditoría financiera: Herramienta para el mejoramiento continuo y la competitividad empresarial*. (Tesis de doctorado no publicada). Universidad Autónoma de México. México.
- Retamozo, A. (2012) *Contrataciones y Adquisiciones del Estado y Normas de Control*. Perú: Juristas Editores E.I.R.L.

Sandoval, H. (2013) *Introducción a la Auditoría*. México: Red Tercer Milenio S.C.

Sánchez, A. (1978). *Ética y Crítica*, 4ta edición. Barcelona: INELVASA.G

Santillana, J.R. (2013) *Auditoría Interna*. México: Pearson Educación.

NORMAS LEGALES

Constitución Política del Perú 1993.

Código de Ética del Auditor Gubernamental del Perú, aprobado mediante
Resolución de Contraloría N° 077-99CG.

Norma Internacional de auditoría – NIA 200.

Ley N° 27815, Ley del código de ética de la función pública.

Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría
General de la República.

Ley N° 27972, Nueva Ley Orgánica de Municipalidades

Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, separata
especial de normas legales del diario oficial El Peruano.

PAGINAS WEB

Ministerio de Economía y Finanzas, transparencia económica,
consulta ejecución del gasto de la Municipalidad Distrital de los
Baños del Inca, años 2012, 2013 y 2014 disponible en:
www.mef.gob.pe.

ANEXOS

**ENCUESTAS A FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE
TRABAJAN EN LA SUB GERENCIA DE LOGISTICA DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA**

Apellidos y Nombres:

.....

Cargo:.....

Es muy grato presentarme ante Usted, el suscrito CPC. Alindor Alfredo Flores Guerra, aspirante al grado de Maestría en la Universidad Nacional de Cajamarca, en la mención Auditoría. La presente encuesta forma parte de un trabajo de investigación el cual tiene fines exclusivamente académicos y se mantendrá absoluta reserva.

Agradezco su colaboración por las respuestas brindadas de la siguiente encuesta:

Instrucciones:

Lea detenidamente las preguntas formuladas y responda con seriedad, marcando con un aspa en la alternativa correspondiente.

1. ¿Cuántos años de experiencia tiene en el Área de contrataciones y Adquisiciones o la que haga sus veces?

- Menor a un año ()
- Entre uno y tres años ()
- De cinco años a más ()

2. Durante el desempeño de sus funciones en el área de contrataciones y Adquisiciones ¿tuvo Usted alguna experiencia de llevar a cabo algún proceso de selección el cual sea igual o mayor al millón de nuevos soles?

- Si ()
- No ()

3. Si la respuesta de la pregunta 2 fuera SI, ¿De los procesos de selección llevados a cabo que hayan sido iguales o mayores al millón de nuevos soles, algunos de ellos fueron suspendido?

- Si ()
- No ()

4. ¿El Órgano de Control Institucional en el desarrollo de auditorías internas, evalúa el plan anual de contrataciones y adquisiciones con la finalidad de verificar su correcta ejecución según lo programado?

- Si ()
- No ()

5. ¿Participa el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad en calidad de veedor, en los procesos de selección con el afán de apoyar u opinar acerca de los requisitos legales y técnicos mínimos y necesarios, antes de ser lanzados a concurso público?

Si ()

No ()

6. ¿Para qué cree usted que sirve la auditoria interna?

- Para poner énfasis en lo que salió mal, citando errores.
()
- Para definir procesos o acciones que ayuden la gestión de la contratación pública.

()

7. ¿Para qué la preparación de los expedientes de contratación pública resulte eficiente, tiene influencia en esto las recomendaciones derivadas de auditorías internas?

Si ()

No ()

8. ¿Cree que la auditoría interna proporciona confianza del correcto uso de los recursos financieros en beneficio de la población, cuando se desarrolla los procesos de contratación pública?

Si ()

No ()

9. ¿Esta o estaría de acuerdo en que el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad, realice Auditoria Interna a las contrataciones públicas los cuales fueran igual o mayor al millón de nuevos soles?

Si ()

No ()

10. ¿Cuál es su grado de satisfacción con la calidad de la auditoría interna, es decir, en qué medida cree que esta es precisa, independiente, objetiva y que aborda adecuadamente los principales riesgos en cuanto al grado de cumplimiento, veracidad y transparencia de las contrataciones públicas desarrolladas por la Municipalidad?

- Satisfactorio ()
- Muy satisfactorio ()
- No lo puedo definir ()

11. ¿El cumplimiento del plan anual de contrataciones y adquisiciones de la municipalidad se debe a la eficiente ejecución del presupuesto y presencia del Órgano de Control Interno desarrollando Auditorías Internas?

Si ()

No ()

12. ¿Las recomendaciones de Auditoría Interna son implementadas con seriedad y celeridad?

Si ()
No ()

13. ¿Cree Usted que mejoraría la calidad del proceso en las contrataciones públicas, si el personal encargado es rotado periódicamente?

Si ()
No ()

14. ¿Usted cree que vale la pena que se desarrolle Auditorías Internas a los procesos de contratación pública?

- a) No, porque es una pérdida de tiempo y de recursos.
- b) No, porque obstaculiza nuestras funciones.
- c) Sí, porque apoyaría las buenas prácticas en la contratación pública
- d) Sí, porque se recupera la confianza de la ciudadanía en la inversión de recursos.

15. ¿Confía Usted más en:

Una Auditoría Interna ()
Auditoría Externa ()

16. ¿Indique Usted si fue participe de una auditoría externa cuando estuvo laborando en la unidad de contrataciones y adquisiciones de la Municipalidad?

Si ()
No ()

**ENCUESTA A FUNCIONARIOS Y SERVIDORES QUE TRABAJAN EN EL ORGANO
DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS
BAÑOS DEL INCA**

Nombres y Apellidos:

.....

Cargo:

.....

Es muy grato presentarme ante Usted, el suscrito CPC. Alindor Alfredo Flores Guerra, aspirante al grado de Maestría en la Universidad Nacional de Cajamarca en la mención Auditoría. La presente encuesta forma parte de un trabajo de investigación el cual tiene fines exclusivamente académicos y se mantendrá absoluta reserva.

Agradezco su colaboración por las respuestas brindadas de la siguiente encuesta:

Instrucciones:

Lea detenidamente las preguntas formuladas y responda con seriedad, marcando con un aspa en la alternativa correspondiente.

1. ¿En su plan anual de Auditoría periodo 2012 - 2014, se han considerado evaluar a procesos de contratación pública mayor igual al millón de soles?

Si ()

No ()

Por qué.....

.....

2. ¿En el caso que la respuesta fuera si en la pregunta 1 ¿Podría Usted indicar el número de procesos a ser auditados en el plan de auditoría anual?

a) 1 ()

b) 2 ()

c) 3 ()

Más de 3 ()

3. ¿Cree que el plan Anual de auditoría del Órgano de Control Institucional se basa en los riesgos cruciales para la Municipalidad, contribuyendo en la adecuada gestión de las contrataciones públicas?

Si ()

No ()

Por qué.....

.....

4. ¿Cuál cree Usted que es el objetivo y rol de la Auditoría Interna en los procesos de contratación pública?

a) Para detectar errores e identificar responsables ()

b) Para determinar la veracidad y transparencia de los hechos ()

- c) Emitir recomendaciones para una adecuada gestión en contratación pública
()
 - d) Otros ()
5. ¿Las Auditorías Internas influyen en la elaboración y cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones Y contrataciones de la Municipalidad?
- a) SI ()
 - b) NO ()
 - c) No sabe ()
6. ¿Por qué cree que el plan de auditoria interna se basa y se centra en los riesgos?
- a) El análisis de riesgos siempre se efectúa para la planificación ()
 - b) Prevenir riesgos futuros ()
7. ¿Por qué cree que la Auditoria Interna puede contribuir con la adecuada gestión en las contrataciones públicas de la Municipalidad?
- a) Procesos de contratación pública limpios ()
 - b) Superar riesgos en contrataciones públicas ()

**ENTREVISTA A FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE
TRABAJAN EN LA SUB GERENCIA DE LOGISTICA DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA**

Apellidos y Nombres:

Cargo:.....

Es muy grato presentarme ante Usted, el suscrito CPC. Alindor Alfredo Flores Guerra, aspirante al grado de Maestría en la Universidad Nacional de Cajamarca, en la mención Auditoría. La presente encuesta forma parte de un trabajo de investigación el cual tiene fines exclusivamente académicos y se mantendrá absoluta reserva.

Agradezco su colaboración por las respuestas brindadas de la siguiente encuesta:

Instrucciones:

Sobre este particular, se les pide que en las preguntas que a continuación se acompañan tengan a bien responder de la manera más objetiva posible, toda vez que los datos que mencione serán de gran interés para el presente trabajo de investigación.

1. ¿Qué opinión le merece que los procesos de selección por montos igual o mayor al millón de soles sean auditados por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad?

2. ¿Considera Usted, que debería intervenir el Órgano de Control Institucional en la elaboración del Plan anual de Contrataciones y Adquisiciones, con el afán de una adecuada gestión de las contrataciones públicas de la Municipalidad?

3. ¿Qué opinión tiene Usted del motivo por el cual los procesos de selección llevados a cabo fueron suspendidos?

4. ¿Usted podría indicar de manera escueta el grado de satisfacción que tiene frente a la calidad de auditoría interna que se desarrolla en base a los procesos de selección llevados a cabo en la Municipalidad?

5. ¿Cree Usted, que la auditoría interna le brinda mayor valor de credibilidad a la Municipalidad es percibido por la población?

6. ¿Las recomendaciones derivadas de las auditorías internas las cumplen de manera obligatoria, más que todo siendo estas referidas a las contrataciones públicas?

**ENTREVISTA A FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS QUE
TRABAJAN EN EL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA**

Apellidos y Nombres:

Cargo:.....

Es muy grato presentarme ante Usted, el suscrito CPC. Alindor Alfredo Flores Guerra, aspirante al grado de Maestría en la Universidad Nacional de Cajamarca, en la mención Auditoría. La presente encuesta forma parte de un trabajo de investigación el cual tiene fines exclusivamente académicos y se mantendrá absoluta reserva.

Agradezco su colaboración por las respuestas brindadas de la siguiente encuesta:

Instrucciones:

Sobre este particular, se les pide que en las preguntas que a continuación se acompañan tengan a bien responder de la manera más objetiva posible, toda vez que los datos que mencione serán de gran interés para el presente trabajo de investigación.

1. ¿Usted cree que las actividades de control establecidas en su plan anual de auditoría son suficientemente representativas de las diversas actividades que desarrolla la Municipalidad Distrital de los Baños del Inca?

2. ¿Usted podría indicar el número aproximado de procesos de selección contemplados en el plan anual de auditoria durante el periodo: 2012 – 2014?

3. ¿Qué influencia tuvo el Órgano de Control Interno mediante las recomendaciones derivadas de auditorías internas, en la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad?

4. ¿Se podría decir que la auditoría Interna es la razón por la cual los expedientes de contratación sean los adecuados antes de ser lanzados a concurso?

5. ¿Cree Usted, que las recomendaciones de las auditorías internas relacionadas a las contrataciones públicas son cumplidas a cabalidad por los funcionarios y servidores que laboran en la Municipalidad?
